



II LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México D. F., a 14 de abril de 2003.

No. 12

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTA

C. DIPUTADA RUTH ZAVALA SALGADO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 3
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 3
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2003.	Pag. 3
COMUNICADOS QUE REMITE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.	Pag. 6
COMUNICADO QUE REMITE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	Pag. 7
COMUNICADO QUE REMITE EL MAGISTRADO LICENCIADO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 9
COMUNICADO QUE REMITE EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS PROPUESTAS QUE FORMULA EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 10

Continúa en la pag. 2

PROPUESTA DE REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO. Pag. 14

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO EJECUTIVO LOCAL, LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL CON EL GOBIERNO FEDERAL PARA EL COMBATE A LA POBREZA EXTREMA EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. Pag. 17

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS TERRITORIALES A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DEL SECTOR DEL COMUNICADOR SOCIAL, EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARTURO BARAJAS RUÍZ. Pag. 21

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA, A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA INSTRUMENTAR DE MANERA OBLIGATORIA LA NATURACIÓN DE AZOTEAS EN INTERIORES DE EDIFICIOS DE ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y PARA INCENTIVAR ESTA MISMA ACTIVIDAD EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Pag. 24

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA, A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A QUE SE DECLARE PATRIMONIO EN RIESGO A LA ZONA PRIORITARIA DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, CONOCIDA COMO PARQUE ECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Pag. 28

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE PUBLIQUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH. Pag. 32

PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO HUMBERTO SERRANO PÉREZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN A LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 8 DE ABRIL EN EL EXTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 33

EFEMÉRIDES EN RELACIÓN CON EL “DÍA MUNDIAL DE LA SALUD”, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS FERNANDO ESPINO ARÉVALO, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LA DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, DEL PARTIDO DEL TRABAJO. Pag. 34

A las 11:45 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO TOMÁS LÓPEZ GARCÍA.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia a las ciudadanas y ciudadanos diputados

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ELEAZAR ROBERTO LÓPEZ GRANADOS.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Señor Presidente, hay una asistencia de 41 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procederá a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 14 de abril del 2003.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Comunicado del Honorable Congreso del Estado de Campeche.
- 5.- Comunicado del Honorable Congreso del Estado de Querétaro.
- 6.- Comunicado del Magistrado licenciado Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- 7.- Comunicado del licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.
- 8.- Iniciativa de reformas y adiciones al Reglamento de la Comisión Especial para el Otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano, que presenta la diputada Alicia Téllez Sánchez, a nombre de la Comisión Especial.
- 9.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Social de la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del órgano Ejecutivo Local a celebrar un convenio en materia de Desarrollo Social con el Gobierno Federal para el combate a la Pobreza Extrema en el Distrito Federal.
- 10.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales mediante el cual

se desecha la propuesta con Punto de Acuerdo para la creación del sector comunicador social en la delegación Venustiano Carranza.

11.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica del Punto de Acuerdo relacionado con la naturación de las azoteas en empresas privadas y edificios públicos del Distrito Federal.

12.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica del Punto de Acuerdo relativo a que se declare patrimonio en riesgo a la zona prioritaria de preservación y conservación de equilibrio ecológico conocida como Parque Ecológico de la Ciudad de México.

13.- Propuesta de Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a destinar recursos a las demarcaciones territoriales, que presenta el diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

14.- Propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la publicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado José Luis Buendía Hegewisch.

15.- Pronunciamento que presenta el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con relación a las resoluciones del Instituto Electoral del Distrito Federal.

16.- Pronunciamento que presenta el diputado Edgar Rolando López Nájera sobre el desarrollo urbano sustentable en el Distrito Federal.

17.- Pronunciamento que presenta el diputado Humberto Serrano Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con relación a los hechos ocurridos el pasado 8 de abril en el exterior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

18.- Efemérides que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con relación al Día Mundial de la Salud.

Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la secretaría, dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el acta, señor Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA JUEVES DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO TOMÁS LÓPEZ GARCÍA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, del día jueves diez de abril del año dos mil tres, con una asistencia de treinta y siete diputados, la presidencia declaró abierta la sesión.

La secretaría dio lectura al orden del día de esta sesión.

Desde su curul, la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, de Democracia Social, solicitó que el punto doce del orden del día apareciera inscrito a nombre de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa.

En votación económica se aprobó el acta de la sesión del día martes ocho de abril del año dos mil tres.

Por instrucciones de la presidencia, se dio lectura a un comunicado del diputado Walter Alberto Widmer López, Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, en torno a las observaciones formuladas por el Jefe de Gobierno, al Código Electoral del Distrito Federal, a efecto de que exclusivamente conociera del asunto la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Desde su curul, la diputada Susana Manzanares Córdova, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática manifestó su inconformidad por que fuera rectificado el turno, ya que la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias cuenta con un dictamen en cuya elaboración y aprobación no se incluyó a la Comisión de Participación Ciudadana, violando con ello al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, pues en ningún proceso se elabora primero el dictamen y después se solicita la rectificación del turno.

Desde su curul, el diputado Walter Alberto Widmer López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional,

solicitó fueran leídos los artículos 68 y 69 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, señalando que efectivamente la Comisión de Estudios Legislativos cuenta con un proyecto de dictamen, por ser ese el trabajo que se debe hacer en Comisiones.

Nuevamente, desde su curul, la diputada Susana Manzanares Córdova, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, enfatizó que en la reunión celebrada el ocho de abril por la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias se sometió a la consideración de sus integrantes un dictamen. Solicitó durante la sesión de esta Asamblea, a la presidencia ratificar el turno y convocar a las Comisiones Unidas a reunirse a deliberar este asunto.

Por instrucciones de la presidencia se dio lectura a los artículos 68 y 69 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Al finalizar la lectura, la presidencia señaló que era procedente la petición formulada por la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias; sin embargo, en aras de una resolución por parte de la Asamblea, instruyó a la secretaría a consultar si era de aprobarse la solicitud planteada.

Desde su curul, la diputada Susana Manzanares Córdova, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, enfatizó que el problema real era que ya había sido dictaminado el asunto en el seno de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, pues antes de tener la rectificación de turno ya ha dictaminado; por lo que solicitó mantener la posición de las sesiones anteriores, conminando a ambas Comisiones a reunirse.

Desde su curul, el diputado Gilberto Ensástiga Santiago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, señaló que era la tercera ocasión en que se solicitaba la rectificación de turno, siendo que el análisis de las observaciones al Código Electoral no deben quedar en manos de una sola Comisión. Solicitó a la presidencia no atender la petición formulada por el diputado Walter Alberto Widmer López.

Desde su curul, el diputado Raúl Armando Quintero Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, precisó que a la reunión que se convocó el pasado ocho de abril, asistieron de manera mayoritaria los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, no pudiendo ser instalada la reunión de las Comisiones Unidas y, votando en dicha reunión el proyecto de Código Electoral, lo cual es una ilegalidad, toda vez que no había sido turnado previamente en exclusiva para esa Comisión.

Desde su curul, el diputado Marco Antonio Michel Díaz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional, señaló que ni la Ley Orgánica ni el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuentan con un procedimiento para las reuniones de Comisiones Unidas, por lo tanto, la discusión de si la reunión fue válida no es materia de discusión; sugirió a la presidencia considerar la petición plantada por el diputado Walter Alberto Widmer López, a efecto de que sea rectificado el turno y, en todo caso someterla a la votación de la Asamblea.

Desde su curul, el diputado Gilberto Ensátiga Santiago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, precisó que es cierto que existe un vacío legal y regulatorio en torno al funcionamiento de las Comisiones Unidas y es precisamente ese vacío el que da juego a los intereses de carácter político; asimismo, señaló que el fundamento presentado por el diputado Walter Alberto Widmer López, nada tiene que ver con la reconsideración de turno.

La presidencia, en virtud de que aparentemente las Comisiones Dictaminadoras no había logrado ponerse de acuerdo, solicitó a la secretaría consultar a la Asamblea en votación económica si era de aprobarse la solicitud formulada por el diputado Walter Alberto Widmer López. En votación económica se aprobó la petición de referencia; instruyendo la presidencia turnarla a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

La presidencia, informó que el punto cinco del orden del día había sido retirado, para su desahogo posterior.

En otro asunto del orden del día, se sometió a la consideración de la Asamblea, un dictamen de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios, relativo a la propuesta de Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice un exhorto a las autoridades correspondientes para que revisen las tarifas y los adeudos de consumo doméstico de energía eléctrica de las unidades habitacionales. Para fundamentar el dictamen, hizo uso de la palabra, por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios, el diputado Marcos Morales Torres.

Para hablar en pro del dictamen, se concedió el uso de la tribuna al diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, de Convergencia por la Democracia. En votación nominal se aprobó con 22 votos en pro, 11 en contra y 12 abstenciones, la presidencia instruyó hacerlo del conocimiento del Secretario de Energía, ingeniero Ernesto Martens Rebolledo, al Director General de Luz y Fuerza del Centro, licenciado Luis de Pablo Serna y, al Secretario de Hacienda y Crédito Público, licenciado Francisco Gil Díaz, para los efectos conducentes.

Se sometió a la consideración de la Asamblea un dictamen de la Comisión de Deporte y Recreación, con Proyecto de

Decreto de reformas y adiciones a la Ley del Deporte del Distrito Federal. Para fundamentar el dictamen, a nombre de la Comisión de Deporte y Recreación, se concedió el uso de la tribuna al diputado Edgar Rolando López Nájera. Sin que motivara debate, se aprobó en votación nominal con 48 votos. La presidencia instruyó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Se sometió a la consideración de la Asamblea un dictamen de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, mediante el cual se rechaza el Punto de Acuerdo relacionado con el Programa de Modernización para el Manejo de Residuos Sólidos en el Distrito Federal. Para fundamentar el dictamen, se concedió el uso de la tribuna al diputado Arnold Ricalde de Jager, a nombre de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios. Sin que motivara debate, se aprobó en votación nominal con 43 votos en pro.

Se sometió a la consideración de la Asamblea un dictamen de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, mediante el cual se rechaza el Punto de Acuerdo sobre el saneamiento y reforestación del Parque Nacional Desierto de los Leones. Para fundamentar el dictamen, por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios, se concedió el uso de la palabra al diputado Arnold Ricalde de Jager. Sin que motivara debate, se aprobó en votación nominal con 47 puntos.

Se sometió a la consideración de la Asamblea un dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, respecto de una solicitud para la aprobación de modificaciones financieras a programas prioritarios del Gobierno del Distrito Federal. En virtud de que el dictamen no había sido distribuido en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Asamblea y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se consultó al Pleno si era de dispensarse el trámite; en votación económica se dispensó el trámite de referencia. Para fundamentar el dictamen, se concedió el uso de la palabra, por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la diputada Irina del Castillo Negrete y Barrera. Sin que motivara debate, se aprobó en votación nominal con 43 votos, instruyendo la presidencia hacerlo del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

Se sometió a la consideración de la Asamblea, un dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social, con Proyecto de Ley de Protección a la Salud de los no fumadores en el Distrito Federal.

Se concedió el uso de la palabra a la diputada Eugenia Flores Hernández, para presentar una moción suspensiva

respecto del dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social. Para hablar en contra de la moción, hizo uso de la tribuna el diputado Camilo Campos López, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y, para hablar en pro de la misma, se concedió el uso de la palabra al diputado Armando Quintero Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se desechó la propuesta de moción suspensiva.

Para fundamentar el dictamen de referencia, se concedió el uso de la palabra, por la Comisión de Salud de Asistencia Social al diputado Fernando Espino Arévalo.

Puesto a discusión el dictamen, para hablar en contra del mismo, se concedió el uso de la palabra a la diputada Eugenia Flores Hernández y, al diputado Gilberto Ensástiga Santiago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien fue interpelado desde sus respectivos lugares, por los diputados Camilo Campos López, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Emilio Serrano Jiménez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y, Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Para hablar en pro, hicieron uso de la tribuna los diputados Camilo Campos López, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y, la diputada María del Carmen Pacheco Gamiño, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien fue cuestionada por la diputada Eugenia Flores Hernández, desde su curul.

Para razonar su voto, se concedió el uso de la tribuna al diputado Arnold Ricalde de Jager, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En votación nominal se aprobó 30 votos en pro, 17 en contra y 2 abstenciones. La presidencia instruyó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

La presidencia informó que habían sido retirados del orden los puntos 12, 14, 17 y 19.

En otro asunto del orden del día hizo uso de la tribuna el diputado Edgar Rolando López Nájera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para citar a comparecer ante la Comisión de Salud de este órgano legislativo, a la doctora Assa Cristina Laurell, Secretaria de Salud del Gobierno del Distrito Federal. Considerada por la Asamblea como de urgente y obvia resolución y, sin que motivara debate, en votación económica se aprobó. La presidencia instruyó remitirla a la Comisión de Salud y hacerla del conocimiento del Jefe

de Gobierno del Distrito Federal, para los efectos legales a que haya lugar.

La presidencia informó que habían sido retirados del orden del día los puntos número 15 y 20.

Agotados los asuntos en cartera, la secretaría dio lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las quince horas con cuarenta y cinco minutos, la presidencia dio por concluida la sesión y citó para la que tendrá el lugar el día lunes.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a dar lectura a 4 comunicados del honorable Congreso del Estado de Campeche.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a dar lectura.

PODER LEGISLATIVO
LVII LEGISLATURA
CAMPECHE

Circular No. 35
Campeche, Cam., 31 de marzo de 2003

C.C. SECRETARIOS DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO, D. F.

La Diputación Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Campeche, comunica que el día de hoy clausuró los trabajos correspondientes al Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Lo que nos permitimos hacer de su conocimiento para los fines conducentes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

DIPUTADO JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ CASANOVA
PRIMER SECRETARIO

— o —

PODER LEGISLATIVO
LVII LEGISLATURA
CAMPECHE

Circular No. 34
Campeche, Camp., 31 de marzo de 2003.

C.C. SECRETARIOS DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO, D. F.

Campeche, Cam., 31 de marzo de 2003.

La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Campeche, comunica la elección de la

Directiva que fungirá durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año del Ejercicio Constitucional, que comprende del 1° de abril al 30 de junio del año en curso, misma que se integró de la siguiente manera:

Presidente:

Dip. José del Carmen Gómez Casanova

Primer Vicepresidente:

Dip. Enrique Alejandro Muñoz Herrera

Segundo Vicepresidente:

Dip. Edgar Esteban Richaud Lara

Primer Secretario:

Dip. Juan Antonio Martínez Delgado

Segunda Secretaria:

Dip. Ana Alayola Vargas

Tercer Secretario:

Dip. Donald Obregón Pérez

Cuarto Secretario:

Dip. Celso Vera Talango

Lo que nos permitimos hacer de su conocimiento para los fines conducentes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

DIPUTADO JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ CASANOVA

PRIMER SECRETARIO

— o —

PODER LEGISLATIVO

LVII LEGISLATURA

CAMPECHE

Circular No. 33

Campeche, Camp., 7 de marzo de 2003.

C.C. SECRETARIOS DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO, D. F.

La Diputación Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Campeche, comunica que a partir del día 8 de marzo del año en curso, la Gran Comisión quedó integrada de la siguiente manera:

Presidente:

Dip. Vicente Castellot Castro

Vicepresidente: Dip.

Yolanda Guadalupe Valladares Valle

Secretario:

Dip. José del Carmen Gómez Casanova

1er. Vocal:

Dip. Martín de la Cruz Castillo Valenzuela

2º. Vocal:

Dip. Rafael Teobaldo Pou Vera

Lo que nos permitimos hacer de su conocimiento para los fines conducentes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

DIP. MARTÍN DE LA CRUZ CASTILLO VALENZUELA

PRIMER SECRETARIO

— o —

PODER LEGISLATIVO

LVII LEGISLATURA

CAMPECHE

Circular No. 36

Campeche, Camp., 1º de abril de 2003.

C.C. SECRETARIOS DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO, D. F.

La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Campeche, comunica que en la Sesión del día de hoy se realizó la apertura de los trabajos correspondientes al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año del Ejercicio Constitucional, período que comprenderá del 1º de abril al 30 de junio del año en curso.

Lo que nos permitimos hacer de su conocimiento para los fines conducentes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

DIPUTADO JUAN ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO

PRIMER SECRETARIO

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- De enterado.

Proceda la secretaría a dar lectura a un comunicado del honorable Congreso del Estado de Querétaro.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a dar lectura.

QUERÉTARO

PODER LEGISLATIVO

Presidencia de la Mesa Directiva

Oficio Número C/122/LIII

Exp. No. 1/669/LII

Santiago de Querétaro, Qro., 25 de marzo del 2003.

DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.
MÉXICO, D.F.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en sesión extraordinaria de la Legislatura celebrada el 25 de marzo del 2003, se aprobó por el Pleno de la Legislatura el “ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, SE MANTENGA INDEFINIDAMENTE LA VIGENCIA DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA DE EMERGENCIA NOM-EM-015-ZOO-2002, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DEL USO DE BETA-AGONISTAS EN LOS ANIMALES”. Anexándole copia del Acuerdo en comento, solicitándole su adhesión al presente, si lo estiman pertinente.

Sin otro particular, le reiteramos nuestro respeto institucional.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

DIP. ENRIQUE BECERRA ARIAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
EN FUNCIONES EN MESA DIRECTIVA

— o —

LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 40 Y 41 FRACCIÓN XXXIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO ARTEAGA, Y

CONSIDERANDO

Que el 1º primero de marzo del año 2002 dos mil dos, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana de Emergencia “NOM-EM-015-ZOO-2002, especificaciones técnicas para el control del uso de beta-agonistas en los animales”, cuyo objetivo es el establecimiento de acciones tendientes a controlar la presencia y magnitud de residuos tóxicos en los productos de origen animal, garantizando que la población consuma productos cárnicos libres de residuos tóxicos y así prevenir riesgos para la salud humana.

Que los beta-agonistas, son compuestos químicos del grupo de los beta-adrenérgicos, que confiere a cualquier producto, dilución o mezcla el carácter farmacéutico específico de los mismos, con efectos de promoción de la masa muscular, reductor de la cantidad de grasa corporal y efectos sobre el aparato respiratorio, entre estos compuestos se encuentra el conocido como “clenbuterol”.

Que el clenbuterol es un derivado sintético perteneciente a una clase de medicamentos fisiológicamente análogos

a la adrenalina, tiene la capacidad de interactuar con receptores adrenérgicos, generalmente del tipo B2, posee propiedades relajantes sobre el músculo liso, a dosis elevadas tiene efectos de reparación en especies animales productivas, permitiendo la reducción del catabolismo de las proteínas e incremento de la lipólisis, lo que representa un potente efecto anabólico sobre el músculo esquelético.

Que en países como Estados Unidos de América y Canadá y en la Unión Europea, se considera una violación grave cualquier residuo de beta o análogos encontrados en animales y no justificado por motivos terapéuticos satisfactoriamente, toda vez que los efectos adversos en humanos incluyen: contracciones musculares; palpitaciones; nerviosismo; dolor de cabeza; dolores articulares; mareos; vómito; fiebre; como efectos secundarios, incrementa el ritmo del corazón, el consumo en dosis altas produce muerte por paro cardíaco; en dosis intermedias incrementa el depósito de energía en el músculo y aumenta su volumen.

Que en el ámbito internacional se ha comprobado que el clenbuterol es uno de los compuestos de su clase más potentes, pero el riesgo de su uso es mayor; una cabeza de res de 350 kilos alimentada con clenbuterol robustece en 40 días y alcanza un peso entre 450 y 480 kilos, en tanto un novillo alimentado con pastura tarda hasta cinco meses en alcanzar dicho volumen, por lo que los ganaderos en nuestro país, hace aproximadamente cuatro años, han empleado dichas sustancias para acelerar el proceso de engorda y obtener ganancias millonarias, aun a costa de la salud de los consumidores.

Que la Norma Oficial Mexicana de Emergencia “NOM-EM-015-ZOO-2002, especificaciones técnicas para el control del uso de beta-agonistas en los animales”, en su transitorio Único, establece: “Esta Norma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y tendrá una vigencia de seis meses, contados a partir del día siguiente de su publicación”, por lo que en esta fecha, se encuentra sin vigencia dicha norma.

Que no obstante que esta Honorable LIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, ocupada en generar el marco legal mínimo para garantizar la salud de la población, y que por reformas al Código Penal del Estado de Querétaro, de fecha seis de diciembre del año dos mil dos, se estableció dentro del capítulo Lesiones, en su numeral 127 bis: Se impondrán las penas previstas para el delito de lesiones, según el daño que se provoque: I.- Al que utilice sustancias prohibidas para la crianza y engorda de animales para el consumo humano, y como resultado cause a otro un daño en la salud; y II.- Al que comercie, con productos animales para el consumo humano que han sido criados

o engordados en los términos establecidos en la fracción anterior. O bien lo establecido en la Ley Estatal de Protección Animal, publicada con fecha doce de julio del año dos mil dos, que en su artículo 37 fracción XIV, establece, “como conductas crueles hacia los animales, aquellos actos u omisiones que siendo innecesarios, dañan su salud, integridad física, instinto, desarrollo o crecimiento, al que emplee en su crianza y engorda contraviniendo las normas y reglamentos respectivos, compuestos que confieren a cualquier producto, dilución o mezcla, el carácter farmacéutico específico de los mismos, con efectos de promoción de la masa muscular, reducción de la cantidad de grasa corporal y alteración de las funciones normales del aparato respiratorio”.

Que resulta necesario que la Norma Oficial Mexicana de Emergencia “NOM-EM-015-ZOO-2002, especificaciones técnicas para el control del uso de beta-agonistas en los animales”, continúe vigente toda vez que en ésta se especifican y describen las sustancias que está prohibido emplear en la crianza y engorda del ganado destinado para el consumo humano en forma concreta, sirviendo de complemento para la aplicación de los preceptos anteriormente citados.

Por lo expuesto y fundado, se expide el presente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se mantenga indefinidamente la vigencia de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-015-ZOO-2002, especificaciones técnicas para el control del uso de beta-agonistas en los animales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como a los 31 Congresos locales de las demás entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su adhesión al presente, si lo estiman pertinente.

TERCERO.- Remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su inmediata publicación en el periódico oficial “La sombra de Arteaga”.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.

ATENTAMENTE

LIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO COMISIÓN PERMANENTE EN FUNCIONES DE MESA DIRECTIVA

De conformidad con lo establecido por los artículos 43 y 44 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga, en correlación con los diversos numerales 24, fracción II, 31 fracción IV, 37 fracción X, 41 fracción V, 43, 44 y 48 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

*DIP. ENRIQUE BECERRA ARIAS
PRESIDENTE*

*DIP. IVONNE VANDENPEEREBOOM JIMÉNEZ
VICEPRESIDENTE*

*DIP. PATRICIO ARAGÓN CHÁVEZ
PRIMER SECRETARIO*

*DIP. RAÚL ROGELIO CHAVARRÍA SALAS
SEGUNDO SECRETARIO SUPLENTE*

Cumplida su instrucción diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- De enterado.

Proceda la secretaría a dar lectura a un comunicado que remite el Magistrado licenciado Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al comunicado en referencia.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL

MEXICO

PRESIDENCIA

NÚM. TSJRP/0009/03

DIPUTADA RUTH ZAVALA SALGADO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

*En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y 42 del Acuerdo General 24-9/2002 “...Para el manejo de los recursos presupuestales que se asignen al Consejo de la Judicatura y al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal...”, solicito a esa H. Mesa Directiva que usted dignamente preside, sea el conducto ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de someter a su autorización la modificación del Programa Operativo Anual 2003 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mediante transferencia por **11,676,096.93 (ONCE***

MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 93/100 M.N.), que incluye la reclasificación entre las actividades institucionales del programa 05 "Poder Judicial", así como transferir los importes del Programa 05 "Poder Judicial", así como transferir los importes del programa 05 "Poder Judicial" al programa 44 de "Protección Social" como se indica en el anexo 1.

En virtud de que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión celebrada el 07 de abril del 2003, autorizó mediante Acuerdo 3-18/2003, la política salarial 2003 para los trabajadores de este H. Tribunal, es necesario realizar ajustes programático presupuestales entre actividades institucionales y programas.

Asimismo, me permito informar que los 30.0 millones de pesos referidos en el artículo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2003, han sido aplicados para atender los requerimientos de la multicitada política salarial.

Cabe señalar que de ser aprobada la solicitud antes referida, se comunicará al Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Finanzas, para los efectos a los que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
MÉXICO, D. F. 10 DE ABRIL DEL 2003.
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL**

**MAG. LICENCIADO JUAN LUIS GONZÁLEZ A.
CARRANCÁ.**

— o —

ANEXO I

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003**

PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"	IMPORTE	
	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL		
01.- Atender asuntos en primera instancia del orden penal, civil, arrendamiento inmobiliario concursal y de inmatriculación judicial	837,287.94	
02.- Recibir diligencias iniciales posteriores de consignación y entregar los correspondientes certificados de depósito		69,964.20
03.- Realizar estudios y emitir dictámenes de carácter médico legal y forense		4,690,183.69
04.- Atender asuntos en segunda instancia	9,608,873.21	
05.- Atender asuntos de la competencia de los juzgados de paz		5,248,903.16
07.- Separar y actualizar al personal judicial		411,897.47
08.- Recibir las consignaciones penales		761,330.21
11.- Efectuar la guarda y custodia de expedientes y documentos en el Archivo Judicial		283,758.74
12.- Llevar a cabo acciones de apoyo a la impartición de justicia	1,229,935.78	
TOTAL PROGRAMA	11,676,096.93	11,466,037.47

PROGRAMA 44 "PROTECCIÓN SOCIAL"	IMPORTE	
	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL		
21.- Procurar atención a hijos de madres trabajadoras del G.D.F.		210,059.46
TOTAL PROGRAMA 05 Y 44	11,676,096.93	11,676,096.93

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- De enterado.

Turnase para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Proceda la secretaría a dar lectura a un comunicado que envía el Secretario de Gobierno del Distrito Federal, mediante el cual remite las propuestas que formula el Jefe de Gobierno del Distrito Federal para la designación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a dar lectura a un comunicado que remite el Secretario de Gobierno, Alejandro Encinas.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a dar lectura.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México, Ciudad de la Esperanza**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

*Ciudad de México, a 11 de abril de 2003.
Oficio No. SG/2830/03*

**DIP. PATRICIA GARDUÑO MORALES
C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO**

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
Presente

Por acuerdo del C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Bases SEGUNDA, fracción II, inciso f) y CUARTA de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 5 y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 fracción VIII y 95 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y después de haber recibido opinión sobre el particular del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal a través del Acuerdo 20/2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, me permito someter a consideración de este H. Órgano Colegiado su propuesta para designar como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a los CC. Licenciados

- Marfa Albarrán Montaña
- Lino Pedro Bolaños Cayetano
- Raúl Jaime Campos Rábago
- Edgar Elías Azar
- Concepción Ornelas Clemente
- Dora Isela Solís Sandoval

Se adjunta al presente la documentación de los profesionistas señalados con la que se acredita el cumplimiento de los requisitos que exige la ley.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para refrendarle las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

____ o ____

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

Exp. Núm. _____
Of. Núm. 4826/2003

PRESIDENCIA

México, Distrito Federal, a 11 de abril de 2003.

C. LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR
JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Presente

En atención a su atento Oficio de fecha 7 de los corrientes, por virtud del cual solicita se emita opinión respecto a la eventual designación como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y en cumplimiento al Acuerdo 20/2003, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión de fecha 10 del mes y año en curso, tengo el alto honor de dirigirme a usted, a efecto de hacer de su conocimiento la opinión vertida por los integrantes de este Órgano Colegiado respecto de los CC. Licenciados: Marfa Albarrán Montaña, Lino Pedro Bolaños Cayetano, Raúl Jaime Campos Rábago, Edgar Elías Azar, Concepción Ornelas Clemente, Dora Isela Solís Sandoval, en el siguiente tenor:

“**PRIMERO.-** Opinión respecto de la Licenciada **MARFA ALBARRÁN MONTAÑO.**- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado, después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la judicatura otorga el artículo 122, apartado “C”, BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 83 sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determinan emitir opinión respecto de la propuesta para la eventual designación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de la **Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑO**, en el sentido de que dicha profesionista cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos por el artículo 95 de la Constitución General de la República, al que hace referencia el numeral 80 del Estatuto mencionado y que recoge el artículo 16 de la Ley Orgánica invocada, lo que se deduce de los datos que se proporcionan en la currícula anexa y de las constancias de su expediente personal que se tienen en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, además de que se ha distinguido en el ejercicio profesional y en el ramo judicial, al desempeñar diversos cargos como servidora pública de la Administración de Justicia como son: Secretaria de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia, Juez Interino y Juez de Primera Instancia, éste último desde hace dieciséis años; atento a lo anterior; el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, considera que, por las aptitudes que ha demostrado desde su inicio en la carrera judicial, a la cual ingresó en febrero de 1982, como Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Familiar hasta la fecha, que se desempeña como Juez Noveno de lo Civil, la licenciada **MARFA ALBARRÁN MONTAÑO**, se ha caracterizado por su capacidad, honorabilidad y competencia, además de mantenerse en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones, mediante su participación en diversos cursos impartidos por el Instituto de Estudios Judiciales, además de haber sido

ponente en varios foros, por lo que el **Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal** considera que es apta para impartir justicia y, en consecuencia, emite opinión en sentido favorable para que sea designada como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.-----

SEGUNDO.- Opinión respecto del Licenciado **LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO**.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado, después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C", BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 83 sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determinan emitir opinión respecto de la propuesta para la eventual designación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del Licenciado **LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO**, en el sentido de que dicho profesionista cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos por el artículo 95 de la Constitución General de la República, al que hace referencia el numeral 80 del Estatuto mencionado y que recoge el artículo 16 de la Ley Orgánica invocada, lo que se deduce de los datos que se proporcionan en la currícula anexa y de las constancias de su expediente personal que se tienen en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal habiéndose incorporado a esta institución el 1º de septiembre de 1969 como Conserje "C" adscrito a la intendencia del propio Tribunal, cuatro años después es nombrado Oficial Judicial "A" propietario en el Juzgado Mixto Menor en Cuajimalpa, posteriormente el 28 de enero de 1976 es nombrado Secretario de Acuerdos en el ramo Penal del Juzgado 27 Mixto de Paz, para un año después, por decisión del Pleno del Tribunal Superior, ser nombrado Juez Mixto de Paz, cargo que ocupó por diez años y que concluyó en 1987 cuando es designado Juez de Primera Instancia, función que suspende para incorporarse a la Presidencia del Propio Tribunal como Asesor, para después por acuerdo del Propio Consejo de la Judicatura, ampliar su nombramiento como Juez de Primera Instancia hasta el año 2005. Se destaca de igual manera que se ha desempeñado como Magistrado por Ministerio de Ley en cuatro ocasiones; atento a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, considera que el Licenciado **LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO**, por sus antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad de índole jurisdiccional, así como por su capacidad, honorabilidad, perseverancia comprobada por más de treinta años de servicio a la Institución, su constante capacitación y sus méritos académicos, reúne los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad,

profesionalismo e independencia que rigen a la carrera judicial por lo que el **Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal**, emite opinión en sentido favorable para que sea designado como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.-----

TERCERO.- Opinión respecto del Licenciado **RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO**.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado, después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C", BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 83 sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determinan emitir opinión respecto de la propuesta para la eventual designación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del Licenciado **RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO**, en el sentido de que dicho profesionista cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos por el artículo 95 de la Constitución General de la República, al que hace referencia el numeral 80 del Estatuto mencionado y que recoge el artículo 16 de la Ley Orgánica invocada, lo que se deduce de los datos que se proporcionan en la currícula anexa y de las constancias de su expediente personal que se tienen en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, habiéndose destacado en el desempeño de la docencia de la Ciencias Jurídicas como académico y catedrático, siendo profesor en la Universidad Nacional Autónoma de México, investigador en distintas instituciones académicas, principalmente en la materia de Derecho Penal, desempeñándose igualmente como instructor y profesor del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia. Asimismo, es de destacarse la especialidad realizada en la Universidad Nacional Autónoma de México en Finanzas Públicas y ser candidato a obtener el título de Doctor en Derecho por la División de Estudios Superiores de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como su continua capacitación en diversas ramas relacionadas con el estudio del Derecho. En su desempeño profesional, se destaca que desde 1989 se desempeñó como Asesor Jurídico del Coordinador General del Transporte y de la Coordinación Metropolitana, en 1992 fue Fiscal Central Especial de Homicidios y Casos Relevantes y Delegado Regional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en Álvaro Obregón y Magdalena Contreras, fue Comisionado del Instituto Nacional para el Combate a las Drogas en el año de 1994, Asesor ejecutivo de Nacional Financiera S.N.C., Coordinador Ejecutivo de Administración de IXE Grupo Financiero y a partir de Junio de 2000 a la fecha se desempeña como Coordinador de Asesores de la Presidencia del Tribunal

Superior de Justicia del Distrito Federal, lo que le ha permitido tener una visión integral del desempeño jurisdiccional y administrativo de la Institución, por lo cual se considera que cumple con los principios de honorabilidad, capacidad, experiencia y competencia. Por lo tanto, el Pleno de este Consejo de la Judicatura del Distrito Federal emite opinión favorable a la propuesta de designación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal del Licenciado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, realizada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. _____

CUARTO.- Opinión respecto del Licenciado **EDGAR ELÍAS AZAR.**- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado, después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C", BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 83 sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determinan emitir opinión respecto de la propuesta para la eventual designación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determinan emitir opinión respecto de la propuesta para la eventual designación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del Licenciado **EDGAR ELÍAS AZAR**, en el sentido de que dicho profesionista cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos por el artículo 95 de la Constitución General de la República, al que hace referencia el numeral 80 del Estatuto mencionado y que recoge el artículo 16 de la ley Orgánica invocada, lo que se deduce de los datos que se proporcionan en la currícula anexa y de las constancias de su expediente personal que se tienen en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, quien durante su desarrollo profesional se ha desempeñado en diversos cargos de la administración de justicia, quien ingresó al Tribunal Superior de Justicia en el año de 1966 como Archivista "G", para después ocupar el cargo de Taquígrafo "F" propietario de Juzgado Mixto de Paz. En el año de 1969 ocupó el cargo de Juez de Paz, en el cual se desempeñó durante nueve años, para que a la postre desempeñara el cargo de Juez de Primera Instancia durante los tres años siguientes. Ha ocupado diversos cargos en la Administración Pública Federal y del Estado de Guerrero. En 1993, por nombramiento del Presidente de la República, se reincorpora al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal como Magistrado Numerario, cargo que concluye en 1999. en el ámbito académico, se destacan sus estudios de posgrado que actualmente está realizando para obtener el título de Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, además de haberse distinguido en el ámbito de la docencia en diversas instituciones de

*Educación Superior. Por lo anteriormente expuesto y en atención a que cumple con los principios de honorabilidad, capacidad, competencia y experiencia, el Pleno de este Consejo de la Judicatura del Distrito Federal emite opinión favorable a la propuesta de designación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del distrito Federal del Licenciado **EDGAR ELÍAS AZAR**, realizada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.* _____

QUINTO.- Opinión respecto de la Licenciada **CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE.**- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado, después de las deliberaciones correspondientes, el ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C"; BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 83 sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determinan emitir opinión respecto de la propuesta para la eventual designación como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de la **Licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE**, en el sentido de que dicha profesionista cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos por el artículo 95 de la Constitución General de la República, al que hace referencia el numeral 80 del Estatuto mencionado y que recoge el artículo 16 de la Ley Orgánica invocada, lo que se deduce de los datos que se proporcionan en la currícula anexa y de las constancias de su expediente personal que se tienen en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al cual ingresó en 1992 como Secretaria Proyectista de Juzgado de Primera Instancia, cargo que ocupó durante un año para que, por designación del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, fuera nombrada Juez de Primera Instancia, cargo que ha ocupado hasta la fecha. Se destaca la actualización constante desde 1989 a través de diversos cursos y posgrados, de los cuales se destaca la especialidad en Derecho Penal realizada en la Universidad Nacional Autónoma de México. Asimismo, ha participado en diversas mesas redondas y Comités de Evaluación en el propio Tribunal superior de Justicia. Realizó su Maestría en Derecho Penal por parte de la Universidad Autónoma de Barcelona, la cual concluyó en el 2002. Por lo anteriormente señalado, se considera que la Licenciada **CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE** cumple con los principios de profesionalismo, honradez, imparcialidad y eficiencia, por lo que el Pleno de este Consejo de la Judicatura del Distrito Federal emite opinión favorable a la propuesta de designación como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. —

SEXTO.- Opinión respecto de la Licenciada **DORA ISELA SOLÍS SANDOVAL.**- Visto el contenido del oficio de

referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado, después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C", BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación el numeral 83 sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determinan emitir opinión respecto de la propuesta para la eventual designación como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de **la Licenciada DORA ISELA SOLÍS SANDOVAL**, en el sentido de que dicha profesionista cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos por el artículo 95 de la Constitución General de la República, al que hace referencia el numeral 80 del Estatuto mencionado y que recoge el artículo 16 de la Ley Orgánica invocada, lo que se deduce de los datos que se proporcionan en la currícula anexa y de las constancias de su expediente personal que se tienen en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el cual se observa que tienen una amplia carrera en el ámbito judicial, al haberse desempeñado en distintos cargos dentro del Poder Judicial Federal desde 1990, en donde inicia su carrera como Actuaría Judicial, posteriormente como Secretaria de Acuerdos de Juzgado de Distrito y Secretaria Proyectista de Tribunal Colegiado de Circuito, todos ellos en materia Civil, hasta el año de 1999. Asimismo, se desempeñó como Secretaria de Gestión y Cumplimiento adscrita a la Unidad de Gestión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Posteriormente, en el año 2000 ingresa a este Tribunal Superior de Justicia para desempeñarse, como Segunda y Primera Secretaria de Acuerdos de la Presidencia y el Pleno. En el ámbito académico, cuenta con diversas especializaciones y diplomados en materias como Amparo, Derecho Penal, Narcotráfico, Fármacodependencia y Violencia Intrafamiliar. Por lo anteriormente señalado, la Licenciada **DORA ISELA SOLÍS SANDOVAL** cumple con los principios de capacidad, experiencia y honorabilidad en el desempeño de los diversos encargos que ha desempeñado, por lo que el Pleno de este Consejo de la Judicatura del Distrito Federal emite opinión favorable a la propuesta de designación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que recae sobre la Licenciada **DORA ISELA SOLÍS SANDOVAL**, realizada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal."

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO
FEDERAL

MAG. JUAN LUIS GONZÁLEZ A. CARRANCA

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- De enterado.

Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones al Reglamento de la Comisión Especial para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano, tiene el uso de la palabra la diputada Alicia Téllez Sánchez, a nombre de la Comisión Especial.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA
MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO

**PROPUESTAS DE REFORMAS Y ADICIONES AL
REGLAMENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO
CIUDADANO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano por parte de este Órgano Legislativo, significa el reconocimiento a los ciudadanos del Distrito Federal por ocuparse en mejorar las condiciones de vida de los habitantes, así como manifestar el nivel de solidaridad de los ciudadanos con su comunidad.

Se otorga la Medalla desde el año de 1991, como un reconocimiento público al ciudadano que por sus contribuciones a la ciencia, las humanidades, la cultura y las artes o que por sus acciones tendientes a preservar los valores de nuestra ciudad se han distinguido de manera relevante.

La Segunda Legislatura de la Asamblea Legislativa, se ha distinguido por asumir como una de las necesidades más imperiosas, el adecuar los ordenamientos normativos que rigen la actuación de este órgano deliberativo, en continuidad con dicha particularidad, se observa la necesidad de proponer al Pleno de la Asamblea, las Reformas y Adiciones al Reglamento para el Otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano.

Dichas adecuaciones toman en cuenta la situación político-social y de pluralidad que se presentan en la actualidad, a efecto de tener ordenamientos que respondan a las necesidades que demanda esta gran Ciudad.

En este tenor, debemos remontarnos hacia el 10 de agosto de 1987, fecha que constituye una parte aguas en la

historia de la Ciudad de México, en virtud de que ese día se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dando lugar a la creación de la entonces Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que tendría el carácter de órgano de representación ciudadana con facultades para dictar bandos, ordenanzas y reglamentos de policía y buen gobierno en las materias enunciadas constitucionalmente.

Si bien la Asamblea nace como un órgano de representación ciudadana con atribuciones restringidas, este hecho es de suma relevancia toda vez que es el resultado de reconocer la necesidad de contar con un órgano que eleve las demandas ciudadanas a categoría de preceptos de observancia obligatoria, para regir la vida en sociedad en esta gran urbe.

De esta manera, la Asamblea evolucionó de un ente con atribuciones reglamentarias, a otro con facultades legislativas en el mayor número de materias que inciden en la vida cotidiana de los habitantes de la Ciudad de México.

Sin embargo, la presente legislatura ha dado puntual cumplimiento a la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano, en atención a la propia Ley Orgánica y su Reglamento para el Gobierno Interior. Con este ordenamiento, durante los años previos, se ha reconocido la labor de diversos personajes que por sus contribuciones en beneficio de la comunidad, desde su respectivo campo de acción, han merecido el reconocimiento de esta Soberanía.

La Medalla al Mérito Ciudadano, el máximo reconocimiento que hace la Asamblea Legislativa, ha sido otorgada en años anteriores a destacadas personalidades del ámbito cultural, periodístico, científico, y académico, como lo son: el escritor y ensayista, Octavio Paz, el ingeniero Juan Manuel Ramírez Caraza, la periodista y novelista, Cristina Pacheco.

Ahora, la Segunda Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el primer año del milenio, otorgó la Medalla al Maestro Andrés Morales Henestrosa, y al maestro Mario Molina Pasquel.

Tanto en la primera como en la Segunda Legislatura, se ha dado cumplimiento a la intención de reconocer y premiar las acciones a favor de los habitantes del Distrito Federal, no cabe duda que en los años previos, se logró satisfacer el propósito para el cual se creó dicho reconocimiento.

En este año, los integrantes de la Comisión Especial creada para este propósito, en la revisión de su Reglamento para cumplir con la encomienda otorgada

por este Órgano Legislativo, concluimos en la necesidad de su modificación, en virtud de que el ordenamiento legal que define el proceso de entrega de la presea, más allá de simplemente actualizar los términos en los que esta redactado el mismo, lo que se propone es que asegure una mayor participación de la sociedad y que las propuestas que haga la ciudadanía se acerquen más hacia ciudadanizar la entrega de la Medalla. Esto es, hacer más ciudadano el proceso de la propuesta y selección del merecedor del reconocimiento al Mérito Ciudadano.

Es importante mencionar que dicho Reglamento refiere a la Asamblea de Representantes, en lugar de señalar que el proceso para la decisión del galardonado se realiza por un Organismo Colegiado de representación Ciudadana con facultades legislativas, por ello se debe actualizar los términos a los de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En este sentido, propiciar que en la realización de las propuestas, la convocatoria también sea atendida por ciudadanos y no únicamente por las organizaciones académicas o asociaciones civiles. Los ciudadanos preocupados por el bienestar de los habitantes, también deben ser reconocidos socialmente, y acercar a la ciudadanía el proceso de reconocimiento por parte de la Asamblea Legislativa, es otro de los alcances de las Reformas que se proponen en esta Iniciativa.

Se propone que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal convoque cada año a la población en general, no únicamente a las organizaciones sociales, sociedades científicas, organizaciones académicas y demás instituciones que presenten el ambiente cultural del Distrito Federal, para que propongan a candidatos, sino también permitir que los propios ciudadanos propongan a sus vecinos, a los integrantes de las organizaciones de altruistas o de organismos encargados de la seguridad de los habitantes de cada demarcación territorial, en fin, a todo aquel que como resultado de sus actividades hayan aportado beneficios en el bienestar social, o realizado acciones de trascendencia ciudadana en beneficio social, o realizando acciones de trascendencia ciudadana en beneficio de la ciudad o la comunidad del Distrito Federal.

Concientes de la importancia que reviste el óptimo y profesional desempeño de esta soberanía, dada la trascendente misión que dio origen a su creación y reconociendo el compromiso histórico que tiene con la ciudadanía, los legisladores de esta Asamblea integrantes de la Comisión Especial para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano, sometemos a la consideración del Pleno, el Proyecto de Reformas y Adiciones al Reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, fracción V,

inciso g) y k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y artículo 66 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se somete a consideración de este Pleno la presente Iniciativa.

Para abreviar el tiempo, entrego por escrito las Propuestas de Reformas y Adiciones a la Presidencia de la Mesa Directiva, así como solicito muy respetuosamente que esta Iniciativa, sea turnada a la Comisión de Estudios Legislativos para su dictamen y consecuente aprobación de este Pleno.

Firman la presente iniciativa: diputado Raúl Antonio Nava Vega, diputado Miguel Angel Toscano, diputada Ana Laura Luna Coria, diputado Fernando Espino Arévalo, diputada Guadalupe García Noriega, diputado Juan José Castillo Mota, diputada Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera, diputada Olimpia Flores Ortíz, diputado Jaime Guerrero Vázquez y Alicia Virginia Téllez Sánchez.

— o —

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO

REGLAMENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DISPOSICIONES PRELIMINARES

ARTÍCULO 1.- El presente reglamento establece y regula las normas y procedimientos para la deliberación y resolución respecto al otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que señala el **Artículo 10 fracción XXII de la ley orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**

ARTÍCULO 2.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal otorgará la Medalla al Mérito Ciudadano, como reconocimiento público, a mexicanos que se han destacado en la realización de actividades cuyos resultados aporten singulares beneficios en las diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia social para la ciudad y la comunidad del Distrito Federal, de conformidad con el presente reglamento.

ARTÍCULO 3.- El reconocimiento Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comprende un solo grado y consta de diploma y medalla de oro.

ARTÍCULO 4.- La Medalla tendrá en su anverso el logotipo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la mención de los años del ejercicio correspondiente y la inscripción “**MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO**”. En el reverso se asentará el nombre de la persona

condecorada, la mención del año en que se concede y deberá pender de una cinta de seda con los colores nacionales, que permita ser colocada en el cuello.

ARTÍCULO 5.- El Diploma será de pergamino natural; en su texto deberá asentarse un extracto de la razón por la que se otorga y será firmado por el Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva.

ARTÍCULO 6.- El Pleno de la Asamblea Legislativa, a propuesta de la Comisión de Gobierno nombrará una Comisión Especial, electa por voto mayoritario.

La integración de la Comisión Especial deberá reflejar la composición plural de la Asamblea Legislativa. Será electa dentro del primer período ordinario de sesiones de cada ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La Comisión conocerá y estudiará las propuestas de candidatos a recibir el reconocimiento, que mediante dictamen aprobado por consenso, presentará para su votación al Pleno de la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 7.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal convocará cada año a la población, organizaciones sociales, sociedades científicas, académicas, **civiles** y demás instituciones que representen el ambiente cultural del Distrito Federal, para que propongan a candidatos que como resultado de sus actividades hayan aportado beneficios en las diversas áreas del conocimiento humano o realizado acciones de trascendencia social para la ciudad o la comunidad del Distrito Federal.

ARTÍCULO 8.- La convocatoria a que hace referencia el artículo anterior deberá ser elaborada y aprobada por la propia Comisión Especial durante el mes de diciembre previo a la entrega de la medalla.

El Presidente de la Comisión Especial, con el apoyo de la Oficialía Mayor y la Coordinación General de Comunicación Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; definirán la estrategia de difusión de la convocatoria, que deberá ser publicada en los principales diarios de circulación nacional, así como su difusión en medios electrónicos, con el objeto de que la población del distrito Federal y las instituciones señaladas en el Artículo 7 propongan al candidato a merecer la Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 9.- El período para el registro de candidatos a recibir la Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal queda comprendido del dos de enero al día quince de marzo de cada año. Toda propuesta de candidatos deberá formularse por escrito el cual contenga nombre o nombres, domicilios y firmas de las personas que lo proponen y documentación en la que se expresen la razón y los méritos que la sustentan.

ARTÍCULO 10.- La Comisión deberá conocer y estudiar las propuestas recibidas, de las cuales hará una selección preliminar de cinco candidatos a recibir la medalla.

La Comisión citará a la persona o personas que propusieron a cada uno de los cinco candidatos seleccionados para que exponga las consideraciones por las que cree se deba entregar la medalla a la persona que propone. Si la cantidad de ciudadanos que apoyan una propuesta fuera excesiva, se les solicitará nombren entre dos y cinco representantes para ser escuchados por la Comisión.

Una vez agotadas las audiencias la Comisión deliberará y elegirá al ciudadano que se le otorgara la medalla y enlistara en orden de prelación a los cuatro candidatos restantes. La Comisión Especial, en un plazo no mayor de ocho días, elaborará el dictamen correspondiente que será sometido a la aprobación del Pleno.

ARTÍCULO 11.- La Comisión elaborará el dictamen correspondiente, que deberá ser presentado ante el Pleno para su aprobación.

La Comisión deberá presentar ante el Pleno de la Asamblea Legislativa dictamen aun y cuando se declare desierto el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano, dentro de los términos previstos para el efecto.

ARTÍCULO 12.- Cuando la persona electa por la Comisión Especial para recibir la Medalla al Mérito Ciudadano, se excusare, la propia Comisión elegirá al siguiente en la lista a la que se refiere el Artículo 10 y dictaminará, en un término no mayor de ocho días, para ser sometido a la aprobación del Pleno.

ARTÍCULO 13.- Una vez aprobado el dictamen, la Mesa Directiva en coordinación con la Oficialía Mayor y la Coordinación General de Comunicación Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mandará publicar en los periódicos de circulación nacional el dictamen por el que se otorga el reconocimiento Medalla al Mérito Ciudadano.

ARTÍCULO 14.- El reconocimiento de la Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Diploma respectivo serán otorgados en Sesión Solemne que deberá celebrarse con este único objeto dentro del mes de abril de cada año.

ARTÍCULO 15.- La sesión a que se refiere el Artículo 14 se desarrollará de la siguiente manera:

a) La Secretaría de la Mesa Directiva dará lectura al dictamen aprobado que concede el reconocimiento Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

b) El Presidente de la Comisión Especial, dará lectura a una semblanza de la vida y obra de la persona que reciba el reconocimiento.

c) La Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el diploma será impuesta y entregado por el Presidente de la Comisión de Gobierno.

d) Se concederá el uso de la palabra a la persona que se le ha otorgado el reconocimiento.

En esta sesión no podrán tratarse asuntos diversos al señalado en el artículo 12, por lo que concluida la última intervención se levantará la sesión solemne.

ARTÍCULO 16.- A la sesión solemne de otorgamiento de La Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, serán invitados como testigos de honor el jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, quienes ocuparán los asientos dentro de la Mesa Directiva, que les serán señalados para el efecto.

ARTÍCULO 17.- La Oficialía Mayor tendrá a su cargo, el registro de los nombres de las personas condecoradas, en el libro autorizado para tal efecto. De igual manera integrará el Archivo relacionado con la Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor a partir de su fecha de publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Social a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del órgano Ejecutivo Local a la celebración de un convenio en materia de desarrollo social con el Gobierno Federal para el combate a la pobreza extrema en el Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen fue distribuido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos de los artículos 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 100 del Reglamento para su Gobierno Interior, consulte la secretaría en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo para someterlo a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra por la Comisión de Desarrollo Social a la diputada Irina del Castillo Negrete y Barrera.

LA C. DIPUTADA ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA.- Con su permiso, señor Presidente.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

II LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO EJECUTIVO LOCAL, LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL CON EL GOBIERNO FEDERAL PARA EL COMBATE A LA POBREZA EXTREMA EN EL DISTRITO FEDERAL.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Compañeros y compañeras diputados:

A la Comisión de Desarrollo Social para su análisis y dictamen fue turnada la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO EJECUTIVO LOCAL, LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL CON EL GOBIERNO FEDERAL PARA EL COMBATE A LA POBREZA EXTREMA EN EL DISTRITO FEDERAL**, presentada por el diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

En consecuencia y con fundamento en los Artículos 18, 22, 23 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Desarrollo Social de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal somete a la consideración del Pleno el presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 22 de Octubre del 2002 la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Desarrollo Social para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo **“POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO EJECUTIVO LOCAL, LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL CON EL GOBIERNO FEDERAL PARA EL COMBATE A LA POBREZA EN**

EL DISTRITO FEDERAL”, presentada por el diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Con fecha 14 de Agosto del año 2002, se dirigió un oficio a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, para el efecto de que se informara si existe signado algún Convenio de Desarrollo Social entre dicha Dependencia Federal y el Gobierno del Distrito Federal.

3.- Mediante oficio de fecha de 3 de Octubre del año en curso, la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, dio contestación al oficio de referencia informando que no se ha suscrito ningún convenio de desarrollo social entre dicha dependencia y el Gobierno del Distrito Federal, e inclusive, no se tienen datos registrados de años anteriores.

4.- En consecuencia, con fecha 20 de marzo, esta comisión dictaminadora se reunió en pleno para discutir y elaborar el dictamen sobre la proposición de punto de acuerdo en cuestión motivada por los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los programas de subsidio del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, se destinan exclusivamente a la población en pobreza extrema a través de acciones que promuevan el desarrollo integral de las comunidades y familias, la generación de ingresos y empleos, y el desarrollo regional.

Segundo.- Que el Gasto Social forma parte de las erogaciones públicas destinadas al financiamiento de servicios sociales básicos. Según la clasificación propuesta por la Organización de Naciones Unidas, son los gastos en la educación, salud, seguridad social, vivienda, deporte y otros de características similares.

Tercero.- Que las reglas de operación para estos programas, deberán precisar los esquemas a los cuales los gobiernos de los estados y de los municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, participarán en la planeación, operación y ejecución de acciones que se instrumenten a través de los programas que, en su caso, se operen en el marco de los Convenios de Desarrollo Social.

Cuarto.- Que la Secretaría de Desarrollo Social informa trimestralmente a los gobiernos de los Estados sobre la distribución del total de los recursos a todos los programas que ejerza, enviando copia de dichos informes a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Quinto.- Que en el marco de los Convenios de Desarrollo Social, SEDESOL acuerda con los gobiernos estatales los mecanismos e instrumentos para la evaluación y seguimiento de los Programas de Desarrollo Regional

del Ramo 20. En dicho convenio se establece la distribución de recursos para cada programa de acuerdo con las regiones prioritarias, de atención inmediata y 250 micro regiones de alta marginación. Se incluyen también las bases, compromisos y metas específicas.

Sexto.- Que para lograr los propósitos en materia de evaluación y seguimiento al interior de SEDESOL, hay una coordinación muy estrecha entre las diversas áreas, así como entre los 3 órdenes de gobierno, (federal, estatal y municipal); en este contexto la evaluación integral, (diagnóstico, de gestión, de seguimiento, entre otros) permitirá obtener mejores resultados de la aplicación de los programas de desarrollo regional del Ramo 20.

Séptimo.- Que existe un Acuerdo de Mecanismos Públicos de Seguimiento, Supervisión y Evaluación que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre del 2001. Este instrumento fortalece el marco normativo de comunicación y coordinación entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, la coordinación con los gobiernos estatales y con las áreas que en el ámbito de la Secretaría son responsables de la ejecución de los Programas, norma también la generación y periodicidad de los informes institucionales que la Secretaría de Desarrollo Social debe formular y presentar a diversas instancias, la evaluación y difusión oportuna de los avances y resultados, tanto de los indicadores de evaluación y gestión como de los procesos de ejecución de los Programas de Desarrollo Social.

Octavo.- Que el desafío más importante para cualquier gobierno, es la superación de la pobreza; en este sentido, las políticas y programas de la administración del Titular del Ejecutivo Local, deben encaminarse al desarrollo humano como el principal factor para que las personas, las familias y las comunidades mejoren sus capacidades y aprovechen todas las oportunidades para mejorar sus condiciones de vida.

Noveno.- Que se han establecido normas transparentes y se ha fortalecido la coordinación entre instituciones del Gobierno Federal con los gobiernos estatales y municipales para que la distribución de los recursos destinados a la inversión en capital humano, construcción de infraestructura social básica y generación de oportunidades de empleo e ingreso, se canalice hacia las regiones y grupos de población que más lo necesitan.

Décimo.- Que como principal instrumento en la materia, el Gobierno del Distrito Federal, implementó el Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social, cuyo objetivo es atender y resolver las demandas de la población, apoyado fundamentalmente en la participación ciudadana, mecanismo que busca estrechar las relaciones entre el gobierno y las comunidades, enfocándose a los sectores más vulnerables de la población.

Décimo Primero.- Que en el Programa General de Desarrollo 2000-2006, del Gobierno del Distrito Federal, se destaca que "la política social será un eje articulador de los objetivos y programas del gobierno de la Ciudad de México." Que es una obligación atender prioritariamente y sin distinción a toda persona que, por su condición de pobreza o su situación de vulnerabilidad, así lo requiera. Se tomarán medidas para que el presupuesto se oriente a la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación, salud, educación y vivienda popular. La atención de la autoridad se dirigirá sobre todo, a aquellos que han sufrido el abandono y la desprotección crónica. En esta estrategia, se dará preferencia a los niños y niñas, los jóvenes, las mujeres, los adultos mayores, los indígenas, las personas con discapacidad y los indigentes.

Décimo Segundo.- Que se ha creado un programa denominado Programa Territorial Integrado para el Desarrollo Social para las 1,352 unidades territoriales en el Distrito Federal, que especifica las acciones, los alcances, los beneficios, el presupuesto y las dependencias responsables de su ejecución. Por lo que los habitantes de cada unidad territorial definirán en asambleas vecinales democráticas las prioridades en materia social. Cada comité vecinal tendrá recursos y atribuciones para definir los programas de desarrollo social que formarán parte del programa anual del gobierno del Distrito Federal.

Décimo Tercero.- Que en la actualidad el Gobierno del Distrito Federal, no tiene signado ningún convenio en materia de desarrollo social con el Gobierno Federal, según lo informa la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, lo que hace necesario la suscripción del mismo en atención a que los 31 Estados de la República ya han signado dicho convenio con el Gobierno Federal.

Décimo Cuarto.- Que como un llamado a evitar el asilamiento y la falta de coordinación, así como realizar acciones más eficientes para combatir las condiciones de pobreza de nuestra ciudad, resulta necesario e indispensable, exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, signar un Convenio en materia de Desarrollo Social con el Gobierno Federal, para el eficaz combate a la pobreza en el Distrito Federal.

Décimo Quinto.- Que con fundamento en el artículo 67 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, tiene la facultad para celebrar convenios de coordinación con la Federación.

Décimo Sexto.- Toda vez que en el artículo 13 en su fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea establece "Dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno peticiones y recomendaciones a las autoridades

locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles”, La Asamblea no está facultada para exhortar a las Autoridades Locales, sino a solicitar y en su caso, recomendar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal signe un Convenio en materia de Desarrollo social con el Gobierno Federal para el combate a la pobreza extrema en el Distrito Federal y desarrolle una metodología específica sobre la pobreza extrema en zonas urbanas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo social,

RESUELVE

ÚNICO.- SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL ÓRGANO EJECUTIVO LOCAL, DESARROLLE UNA METODOLOGÍA SOBRE POBREZA EXTREMA EN ZONAS URBANAS Y CELEBRE UN CONVENIO EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL CON EL GOBIERNO FEDERAL, EN USO DE SUS FACULTADES, PARA EL EFICAZ COMBATE A LA POBREZA EXTREMA EN EL DISTRITO FEDERAL.

REMÍTASE AL C. JEFE DE GOBIERNO PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez días del mes de Abril de dos mil tres.

Firman el presente dictamen:, diputada Alicia Irina del Castillo Negrete, Presidenta; diputada Ana Laura Luna Coria, Vicepresidenta; diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, Secretario; Integrantes: diputado Jaime Guerrero Vázquez, diputado Juan Díaz González, diputado Edmundo Delgado Ramírez, diputado Alejandro Diez Barroso Repizo.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún ciudadano diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general, ¿alguna diputada o diputado desea reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular?

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro” o “en contra”.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, con fundamento en el artículo 35 párrafo tercero de nuestra Ley Orgánica, proceda a realizar el anuncio correspondiente a fin de que todos los diputados presentes puedan emitir su voto. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Iván Manjarrez, en pro.

Lorena Ríos, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Humberto Serrano, a favor.

Flores Ortiz Olimpia, a favor.

Rolando Solís, en pro.

Herrera, a favor.

Hiram Escudero, en pro.

Patricia Garduño, en pro.

Salvador Abascal Carranza, en pro.

José Buendía, a favor.

Döring, en pro.

Toscano, a favor.

Alejandro Diez Barroso, en pro.

Alejandro Sánchez Camacho, en pro.

López Villanueva, a favor.

Yolanda Torres Tello, en pro.

Emilio Serrano Jiménez, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Alicia Téllez, en pro.

Jaime Guerrero Vázquez, a favor.

Eugenia Flores Hernández, a favor.

Ricalde, en pro.

Guadalupe García Noriega, en pro.

Ana Laura Luna, en pro.

Walter Widmer, en pro.

Michel Díaz, en pro.

Héctor Gutiérrez, en pro.

Edmundo Delgado Ramírez, en pro.

Iris Santacruz, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Ensástiga, en pro.

Enoé Uranga, abstención.

Leticia Robles, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Martínez Meza, en pro.

Marcos Morales Torres, en pro.

Víctor Hugo Gutiérrez, a favor.

Cuauhtémoc Velasco, en pro.

Nava Vega, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Guerrero Romero, en pro.

Carmen Pacheco, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la mesa directiva.

Irina del Castillo, en pro.

Tomás López, en pro.

López Granados, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Social.

Hágase del conocimiento al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para los efectos a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de

Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales a la propuesta con Punto de Acuerdo para la creación del Sector Comunicador Social en la Delegación Venustiano Carranza.

En virtud de que dicho dictamen fue distribuido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos de los artículos 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 100 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo para someterlo a su discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales al diputado Rolando Solís Obregón.

EL C. DIPUTADO ROLANDO ALFONSO SOLÍS OBREGÓN.- Con su venia, señor Presidente.

*COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS TERRITORIALES*

DICTAMEN A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DEL SECTOR DEL COMUNICADOR SOCIAL, EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Propuesta de Punto de Acuerdo para la creación del Sector del Comunicador Social, en la Delegación Venustiano Carranza; presentado por el diputado Arturo Barajas Ruíz, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, Inciso J de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones VII y XXX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 18, 19, 22, 67 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales es competente para conocer y dictaminar las Propuestas de Punto de Acuerdo de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 14 de noviembre de 2002, la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales una Propuesta de Punto de Acuerdo para la creación del Sector del Comunicador Social, en la Delegación Venustiano Carranza, presentada por el diputado Arturo Barajas Ruíz, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, y que se refiere única y exclusivamente para la colonia motivo del presente dictamen.

II.- Con fecha 4 de noviembre de 1998, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano aprobó el Decreto mediante el cual se crea la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal, como órgano normativo y de decisión de la Administración Pública local en materia de nomenclatura oficial, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de diciembre de 1998.

III.- La Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal es un cuerpo colegiado integrado por servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal y en la cual participan autoridades relacionadas con la materia e instituciones públicas especializadas.

IV.- Con fecha 26 de marzo de 2003, la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, previas las deliberaciones y discusiones analizaron la Propuesta de Punto de Acuerdo para la creación del Sector del Comunicador Social, en la Delegación Venustiano Carranza, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la propuesta de Punto de Acuerdo fundamenta la creación del Sector Comunicador Social argumentando que en el Distrito Federal existe la Colonia Periodista, la cual recuerda de manera permanente algunos personajes célebres y valiosos por su labor, pero no existe una colonia que reconozca el esfuerzo, la capacidad personal y la trayectoria de aquellos comunicadores que se han dedicado a informar a los habitantes del Distrito Federal y de toda la República Mexicana a través de los medios de comunicación, escritos, radiofónicos o televisivos.

SEGUNDO.- Que una de las labores profesionales que mayores servicios comunitarios han prestado a la sociedad mexicana, y en particular, a los habitantes del Distrito

Federal es la del Comunicador Social, dentro de la cual han destacado en los últimos años diversas personalidades que con su desempeño han procurado informar de manera veraz y oportuna los acontecimientos noticiosos diarios y han generado espacios para la expresión de opiniones y la discusión de ideas y corrientes de pensamiento sociales y políticos existentes en un marco de respeto y tolerancia.

TERCERO.- Que el Punto de Acuerdo plantea en la parte sur-oriente de la colonia Jardín Balbuena de la Delegación Venustiano Carranza, la creación del "Sector del Comunicador Social" el cual comprendería de la Calle Lázaro Pavía, a la Calle Galindo y Villa, con los nombres que se proponen en el siguiente listado:

DENOMINACIÓN ACTUAL	DENOMINACION PROPUESTA
Avenida del Taller	Emilio Azcárraga Milmo
Retorno 1	Juan Francisco Ealy Ortiz
Retorno 2	José Gutiérrez Vivó
Retorno 3	Ricardo Salinas Pliego
Retorno 4	Rómulo O'Farril
Retorno 5	Adriana Pérez Cañedo
Retorno 6	Carlos Aguirre Gómez
Retorno 7	Mario Vázquez Raña
Retorno 9	Jacobo Zabludovsky
Retorno 11	Lolita Ayala
Retorno 12	Pedro Ferriz Santacruz
Retorno 13	Lourdes Guerrero
Retorno 15	Agustín Barrios Gómez
Retorno 16	Jorge Leardini
Retorno 17	Ramiro Gamboa
Retorno 18	Paco Malgesto
Retorno 19	Fernando Márcos
Retorno 20	José Ramón Fernández
Retorno 21	Rogelio Azcárraga Madero
Retorno 23	Cristina Pacheco
Retorno 24	Ciro Gómez Leyva
Retorno 25	Ricardo Rocha
Retorno 26	Nino Canún
Retorno 27	Pablo Hiriart
Retorno 28	Eduardo Ruíz Healy
Retorno 29	Carlos Payán Volver
Retorno 30	Rogelio Cárdenas
Retorno 31	Luis Cantón Márquez
Retorno 32	Francisco Aguirre Jiménez
Retorno 33	José Pages Llergo
Retorno 34	Julio Scherer
Retorno 35	León Michel
Retorno 36	Joaquín López Doriga
Retorno 37	Paco Huerta
Retorno 38	José Cárdenas
Retorno 39	Adela Micha
Retorno 40	Federico Bracamontes
Retorno 42	Gabriel Alarcón V.

CUARTO.- *Que la atribución para asignar, revisar y en su caso modificar la nomenclatura de las colonias, calles, vialidades y espacios públicos del Distrito Federal compete exclusivamente a esta Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal en la que en cada una de las Delegaciones del Distrito Federal se encuentra establecido un Comité Delegacional de Nomenclatura, presidido por el delegado de la demarcación correspondiente y que tiene entre otras facultades, la de coadyuvar con la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, sometemos a este Honorable Pleno la aprobación del presente Dictamen con proyecto de Decreto en los siguientes términos:

DECRETO DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DEL SECTOR DEL COMUNICADOR SOCIAL EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.

ARTÍCULO 1º.- *Se desecha por considerar que esta Comisión no cuenta con facultades ni atribuciones para la aprobación del cambio de nomenclatura en las calles del Distrito Federal.*

ARTÍCULO 2º.- *Remítase a la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal a fin de que este órgano colegiado analice y evalúe la propuesta del Punto de Acuerdo para la creación del Sector de la Comunicación Social o del Comunicador Social en la delegación Venustiano Carranza y determine su procedencia.*

Firman por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales: diputado Marco Antonio Michel Díaz, Presidente; diputado Edgar Torres Baltazar, Vicepresidente; diputado Alejandro Agundis Arias, Secretario; diputado Rolando Solís Obregón, integrante; diputado Tomás López García, integrante; diputada Yolanda Torres Tello, integrante; diputado Jaime Guerrero Romero, integrante; y diputado Gilberto Ensástiga Santiago, integrante.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún ciudadano diputado desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen. Se solicita a los ciudadanos

diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios con fundamento en el artículo 35, párrafo tercero de nuestra Ley Orgánica, proceda a realizar el anuncio correspondiente a fin de que todos los diputados presentes puedan emitir su voto. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Lorena Ríos, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Arturo Bajaras Ruíz, a favor.

Fernando Espino, en pro.

Alicia Téllez, en pro.

Humberto Serrano, a favor.

Walter Widmer, en pro.

Rolando Solís, en pro.

Herrera, a favor.

Patricia Garduño, en pro.

Salvador Abascal Carranza, en pro.

Alejandro Sánchez Camacho, en pro.

Yolanda Torres Tello, en pro.

Emilio Serrano Jiménez, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Eugenia Flores Hernández, a favor.

Ana Laura Luna, en pro.

Iván Manjarrez, en pro.

Arnold Ricalde, en pro.

Guadalupe García Noriega, en pro.

Enoé Uranga, en pro.

Alejandro Agundis Arias, en pro.

Michel Díaz, en pro.

Ruth Zavaleta, a favor.

Leticia Robles, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Martínez Meza, en pro.

Marcos Morales Torres, en pro.

Víctor Hugo Gutiérrez, a favor.

Döring, en pro.

Nava, en pro.

Edmundo Delgado Ramírez, en pro.

Cuauhtémoc Velasco, en pro.

Toscano, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Alejandro Diez Barroso, en pro.

Ensástiga, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Tomás López, en pro.

López Granados, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, no hay abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales en sus términos.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la propuesta con Punto de Acuerdo relacionado con la naturación de las azoteas en empresas privadas y edificios públicos del Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen fue distribuido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos de los artículos 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 100 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la secretaría en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo para someterlo a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidente.

*COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA*

DICTAMEN A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA INSTRUMENTARSE DE MANERA OBLIGATORIA, LA NATURACIÓN DE AZOTEAS EN INTERIORES DE EDIFICIOS DE ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y PARA INCENTIVAR ESTA MISMA ACTIVIDAD EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica fue enviado para su estudio, análisis y dictamen la propuesta de Punto de Acuerdo para instrumentarse de manera obligatoria la naturación de azoteas en interiores de edificios de entidades y dependencias del gobierno del Distrito Federal y para incentivar esta misma actividad en las empresas privadas de la Ciudad de México, presentada por la diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En consecuencia y con fundamento en los artículos 18, 22, 23 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica somete a la consideración del pleno el presente dictamen.

ANTECEDENTES

Con fecha 7 de noviembre de 2002, la presidencia de la mesa directiva turnó a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, para su estudio, análisis y dictamen, la propuesta de Punto de Acuerdo para instrumentarse de manera obligatoria la naturación de azoteas en interiores de edificios de entidades y dependencias del gobierno del Distrito Federal y para incentivar esta misma actividad en las empresas privadas de la ciudad de México, presentada por la diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En consecuencia, con fecha 29 de enero de 2003, esta Comisión dictaminadora se reunió en pleno para dictaminar sobre la proposición con Punto de Acuerdo en cuestión motivada por los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero: *Que tal y como lo expone la proposición con Punto de Acuerdo en comento, en su apartado de*

antecedentes; el rápido crecimiento de la ciudad ha producido la sobrelimitación de la planificación urbana repercutiendo en el detrimento considerable de zonas verdes que, junto con un parque vehicular circulante en el Distrito Federal de más de 3.5 millones de automotores y un incremento de 4° C de la temperatura en los últimos años por los efectos derivados de la contaminación atmosférica, requiere de implantar diversos programas ambientales que coadyuven de alguna forma a mitigar los efectos negativos producidos.

Segundo: Que la experiencia internacional nos remite inmediatamente a comprobar que en las grandes urbes los esfuerzos por la instauración de azoteas verdes se introducen como medidas coadyuvantes a revertir los efectos que producen gases y partículas suspendidas en la atmósfera; incluso en la ciudad de Tokio, existe una norma que obliga a la construcción de azoteas verdes en edificios y cuyo objetivo es bajar 1° C a la temperatura promedio actual en 10 años.

Tercero: Que el gobierno de la Ciudad de México introdujo un programa para la naturación de azoteas para el período 1999-2000 con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo. Asimismo, hoy se cuenta en esta ciudad con azoteas naturales en la Casa Popular de la delegación Magdalena Contreras, el Centro de Información y Comunicación Ambiental de Norteamérica; la Escuela Preparatoria “Ex Cárcel de Mujeres”, la Escuela Secundaria “República de Venezuela, el jardín de niños “Francisco Villa” y las primarias “Emiratos Árabes Unidos”, “Etiopía” y “República de Suazilandia”.

Cuarto: Que en el año 2000, la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal señalaba que la saturación de azoteas representa una tecnología vanguardista basada en la aplicación de criterios de bajo costo que mejora progresiva y sustancialmente la calidad del aire e implica mejoramiento ambiental al interior de los inmuebles.

Quinto: Que la proposición con punto de acuerdo en comento considera que el gobierno del Distrito Federal, a pesar que tiene la responsabilidad de crear áreas verdes en la ciudad y propiciar las condiciones necesarias al sector privado para aprovechar la alternativa que ofrece la naturación urbana, no se ha continuado con el programa de naturación de azoteas instaurado desde 1999, así como el otorgamiento de incentivos fiscales a quienes apliquen este tipo de tecnologías alternativas en los términos del artículo 265 H del Código Financiero vigente. En consecuencia, el punto de acuerdo propone lo siguiente:

“PRIMERO.- Se exhorta al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría del Medio Ambiente,

implementar la continuidad del programa de “Naturación de Azoteas”, en las empresas privadas y edificios de entidades y dependencias del Gobierno del Distrito Federal (sic) Para Contribuir a favorecer las condiciones ambientales y de la población capitalinas.

SEGUNDO.- Se exhorta al C. Jefe de Gobierno, a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, para que apliquen y difundan los beneficios fiscales a empresas o instituciones de servicio e industriales de nuestra capital, para que pongan en práctica la creación de áreas verdes utilizando el método de naturación de sus azoteas (sic) de acuerdo a lo establecido en el artículo 265 H del Código Financiero vigente (sic) del Distrito Federal”.

Sexto: Que esta Comisión al analizar el punto de acuerdo en comento, observó que en el Segundo Informe de Trabajo Septiembre 2002 de la Secretaría del Medio Ambiente, presentado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no registra alguna actividad relacionada con cierto programa de saturación de azoteas o actividades análogas.

Séptimo: Que, asimismo, el Programa Sectorial de Protección Ambiental del D.F. 2002-2006, presentado en el mes de octubre próximo pasado, tampoco se hace mención a un programa relacionado con la saturación de azoteas o a acciones análogas dentro de otros proyectos o estrategias para la protección ambiental.

Octavo: Que durante el Foro sobre Cactáceas y Otras Suculentas convocado por esta Asamblea Legislativa en septiembre de 2001, el representante de la Secretaría del Medio Ambiente mencionó que en el marco de las acciones para la naturación de azoteas se cuenta con 4000 m² en escuelas públicas y diferentes dependencias en el Distrito Federal, así como en el uso como cubresuelos en 12 mil m² en camellones de vialidades primarias. Lo anterior, permite establecer que por lo menos durante el primer año de la administración actual, se estaban realizando acciones relacionadas con la naturación en el Distrito Federal.

Noveno: Que esta Comisión, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 6°, 15, 26 fracciones XIII y XIV y 30 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública en el Distrito Federal, corresponde a las entidades del gobierno del Distrito Federal atender las facultades que expresamente le establece la ley ya que son auxiliares del Jefe de Gobierno en el ejercicio de sus atribuciones que comprenden el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo; en consecuencia, no se considera necesario exhortar al jefe de Gobierno como lo expone la proposición con punto de acuerdo en comento, sin embargo, si considera necesario exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente en función de lo expuesto en dicho punto.

Asimismo, esta Comisión considera necesario que más que exhortar a la Secretaría de Finanzas, ésta debe informar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre la forma y los casos en que se ha aplicado el artículo 265 H del Código Financiero del Distrito Federal.

En consecuencia, esta Comisión, con fundamento en los artículos 18, 22, 23 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del pleno el siguiente dictamen con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en los siguientes términos:*

“La Asamblea Legislativa exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente a implementar un programa para la naturación de azoteas en las empresas privadas y edificios públicos del Distrito Federal para contribuir a favorecer las condiciones ambientales y de la población de la ciudad.

Asimismo, se solicita a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para que en un plazo de 15 días naturales a la recepción de este punto de acuerdo, informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, sobre la forma y los casos en que se ha aplicado el artículo 265 H del Código Financiero del Distrito Federal durante el año 2002 y hasta la fecha en que reciba esta solicitud.”

Túrnese al Jefe de Gobierno para su cumplimiento.

Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Veintiún días del mes de enero de dos mil tres

Firman por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica: Diputado Arnold Ricalde de Jager, Presidente; diputado Federico Mora Martínez, Vicepresidente; diputado Gilberto Ensástiga Santiago, Secretario; diputada Ana Laura Luna Coria, integrante; diputada María Guadalupe Josefina García, integrante; diputado José Luis Buendía Hegewisch, integrante; diputado Ricardo Chávez Contreras, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, a la diputada Ana Laura Luna Coria.

LA C. DIPUTADA ANA LAURA LUNA CORIA.- Con su permiso, señor Presidente.

Honorable Asamblea:

Acudo a esta tribuna, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, a fundamentar y motivar el dictamen que contiene la aprobación del Punto de Acuerdo para instrumentarse de manera obligatoria la naturación de azoteas presentada por la diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Esta dictaminadora reconoce lo expuesto en el Punto de Acuerdo en comento, en el sentido de que el rápido crecimiento de la ciudad ha producido la sobrelimitación de la planificación urbana repercutiendo considerablemente en las zonas verdes que, junto con un parque vehicular circulante en el Distrito Federal de más de 3.5 millones de automotores y un incremento de 4° C de la temperatura en los últimos años por los efectos derivados de la contaminación atmosférica, requiere de implantar diversos programas ambientales que coadyuven de alguna forma a mitigar los efectos negativos producidos.

Evidentemente, la experiencia internacional nos remite inmediatamente a comprobar que los esfuerzos por la instauración de azoteas verdes en las grandes urbes, se introducen como medidas coadyuvantes a revertir los efectos que producen gases y partículas suspendidas en la atmósfera; incluso en la ciudad de Tokio, existe una norma que obliga a la construcción de azoteas verdes en edificios y cuyo objetivo es bajar 1° C a la temperatura promedio actual en 10 años.

Cabe recordar que el gobierno de la Ciudad de México introdujo un programa para la naturación de azoteas para el período 1999-2000 con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo. Asimismo, hoy se cuenta en esta ciudad con azoteas naturadas en la Casa Popular de la Delegación Magdalena Contreras, el Centro de Información y Comunicación Ambiental de Norteamérica; la Escuela Preparatoria “Ex Cárcel de Mujeres”, la Escuela Secundaria “República de Venezuela”, el jardín de niños “Francisco Villa” y las primarias “Emiratos Árabes Unidos”, “Etiopía” y “República de Suazilandia”.

En el año 2000, la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal señalaba que la naturación de azoteas representa una tecnología vanguardista basada en la aplicación de criterios de bajo costo que mejora progresiva y sustancialmente la calidad del aire e implica mejoramiento ambiental al interior de los inmuebles.

La proposición con Punto de Acuerdo en comento, tomo en consideración que el Gobierno del Distrito Federal, a pesar de que tiene la responsabilidad de crear áreas verdes en la ciudad y propiciar las condiciones necesarias al sector privado, para aprovechar la alternativa que ofrece la naturación urbana, no ha continuado con el programa de

naturación de azoteas instaurado desde 1999, así como el otorgamiento de incentivos fiscales a quienes apliquen este tipo de tecnologías alternativas en los términos del artículo 265 H del Código Financiero vigente.

Esta Comisión dictaminadora, al analizar el Punto de Acuerdo en comento, observó que en el Segundo Informe de Trabajo de la Secretaría del Medio Ambiente de septiembre de 2002, presentado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no registra alguna actividad relacionada con cierto programa de naturación de azoteas o actividades análogas.

Asimismo, el Programa Sectorial de Protección Ambiental del D.F. 2002-2006, presentado en el mes de octubre próximo pasado, tampoco se hace mención a un programa relacionado con la naturación de azoteas o acciones análogas dentro de otros proyectos o estrategias para la protección ambiental.

Cabe resaltar que durante el Foro sobre Cactáceas y Otras Suculentas convocado por esta Comisión en septiembre de 2001, el representante de la Secretaría del Medio Ambiente mencionó que en el marco de las acciones para la naturación de azoteas se cuenta con 4000 m² en escuelas públicas y diferentes dependencias en el Distrito Federal, así como en el uso como cubresuelos en 12 mil m² en camellones de vialidades primarias. Lo anterior, permite establecer que por lo menos durante el primer año de la administración actual, se estaban realizando acciones relacionadas con la naturación en el Distrito Federal, sin embargo no se ha dado cuenta sobre la consecución de programa análogo alguno.

En consecuencia, esta Comisión, con fundamento en los artículos 18, 22, 23 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resuelve lo siguiente:

ÚNICO.- Es de aprobarse la proposición con Punto de Acuerdo presentada por la diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en los siguientes términos:

“La Asamblea Legislativa exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente a implementar un programa para la naturación de azoteas en las empresas privadas y edificios públicos del Distrito Federal, para contribuir a favorecer las condiciones ambientales y de la población de la Ciudad.

Asimismo, se solicita a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, para que en un plazo de 15 días naturales a la recepción de este Punto de Acuerdo, informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, sobre la forma y los casos en que se ha aplicado el artículo 265 H del Código Financiero del Distrito Federal durante el año 2002 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud”.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún ciudadano diputado desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación del dictamen en un solo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro” o “en contra”.

Se solicita a la coordinación de servicios parlamentarios, con fundamento en el artículo 35 párrafo tercero de nuestra Ley Orgánica, proceda a realizar el anuncio correspondiente, a fin de que todos los diputados presentes puedan emitir su voto. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Lorena Ríos, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

José Buendía, a favor.

Edmundo Delgado Ramírez, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Humberto Serrano, a favor.

Walter Widmer, en pro.

Toscano, a favor.

Iván Manjarrez, en pro.

Rolando Solís, en pro.

Döring, en pro.

Patricia Garduño, en pro.

Alicia Téllez, en pro.

Carmen Pacheco, en pro.

Alejandro Sánchez Camacho, en pro.

Emilio Serrano, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Enoé Uranga, a favor.

Eugenia Flores Hernández, a favor.

Ana Laura Luna, en pro.

León Aveleyra, a favor.

Arnold Ricalde, en pro.

Guadalupe García Noriega, en pro.

Alejandro Agundis Arias, en pro.

Ruth Zavaleta, a favor.

Leticia Robles, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Martínez Meza, en pro.

Marcos Morales Torres, en pro.

Víctor Hugo Gutiérrez, a favor.

Nava Vega, en pro.

Cuauhtémoc Velasco, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Salvador Abascal Carranza, en pro.

Ensástiga, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Tomás López, en pro.

López Granados, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, no hay abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno para los efectos conducentes.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la propuesta con Punto de Acuerdo relativo a que se declare patrimonio en riesgo a la zona prioritaria de preservación y conservación del equilibrio ecológico, conocida como Parque Ecológico de la Ciudad de México.

En virtud de que dicho dictamen fue distribuido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos de los

artículos 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 100 del Reglamento para su Gobierno Interior, consulte al secretaría en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo para someterlo a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente

*COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA*

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A QUE SE DECLARE PATRIMONIO EN RIESGO A LA ZONA PRIORITARIA DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, CONOCIDA COMO PARQUE ECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica fue turnado para su estudio, análisis y dictamen el punto de acuerdo relativo a que se declare patrimonio en riesgo a la zona prioritaria de preservación y conservación del equilibrio ecológico, conocida como Parque Ecológico de la Ciudad de México, presentado por la diputada Susana Manzanares Córdoba, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia y con fundamento en los artículos 18, 22, 23 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica somete a la consideración del pleno el presente dictamen.

ANTECEDENTES

Con fecha 5 de noviembre de 2002, la presidencia de la mesa directiva de la Asamblea Legislativa turnó para su estudio, análisis y dictamen el punto de acuerdo relativo a que se declare patrimonio en riesgo a la zona prioritaria de preservación y conservación del equilibrio ecológico conocida como Parque Ecológico de la Ciudad de México, presentado por la diputada Susana Manzanares Córdoba, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, con fecha 1 de abril de 2003, esta Comisión dictaminadora se reunió en pleno para resolver sobre el asunto en comento motivada por los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero: *Que la Comisión es competente para conocer de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina.*

Segundo: *Que el punto de acuerdo en comento dicta:*

Esta Comisión, al ser competente para conocer de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, analizó los diversos puntos planteados concluyendo lo siguiente:

“Uno: Que en los términos establecidos por la UNESCO se declare patrimonio en riesgo a la zona prioritaria de preservación y conservación del equilibrio ecológico, misma que fue declarada zona sujeta a conservación ecológica, como área natural protegida que, con decreto expiatorio de fecha 28 de junio y 3 de julio de 1989; mejor conocido como Parque Ecológico de la Ciudad de México; debido a la falta de aplicación del programa de manejo, a más de trece años de haberse decretado.

Dos: Creación de una Comisión Especial integrada por diputados miembros de cada grupo parlamentario que integran esta H. Asamblea.

Tres: Revisión jurídica de la actual traza poligonal.

Cuatro: Desincorporación de las áreas ocupadas en suelo de conservación.

Cinco: Elaboración de programas parciales de desarrollo urbano para las comunidades ahí asentadas.

Tercero: *Que en primera instancia y de acuerdo a la doctrina del derecho internacional, la UNESCO es la única entidad para decretar alguna área como “zona prioritaria de preservación y conservación del equilibrio ecológico” bajo sus propias directrices y mecanismos presupuestarios y, en todo caso, le correspondería al Jefe de Gobierno de la Ciudad proponerle a dicho organismo, mediante solicitud, que incorporara al parque ecológico de la Ciudad de México dentro del catálogo de zonas de prioritarias a las que alude el punto de acuerdo.*

En todo caso, y dadas las características de deterioro que se presentan en dicho parque, esta comisión dictaminadora consideró necesario recomendar al Jefe de Gobierno que con fundamento en los artículos 113, 114 y 115 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, declare al Parque Ecológico de la Ciudad de México como Zona de Restauración Ecológica, de manera que recupere las áreas afectadas y se limiten las actividades que han venido ocasionando deterioro ambiental.

Cuarto: *Que en lo referente a la creación de una Comisión Especial para atender este asunto en particular, esta Comisión no tiene la facultad expresa para crearla, ya que es el Pleno el que está facultado para hacerlo, además que debido a los tiempos legislativos de esta administración es prácticamente imposible su creación.*

Quinto: *Que con relación a los puntos tres y cuatro la Comisión considera que es necesario solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente enviar un informe a la ALDF a través de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, sobre la actual traza poligonal del parque Ecológico de la Ciudad de México, la forma en que ha venido aplicando los programas para el área, el número de asentamientos irregulares de esta zona, así como el número de personas y familias residentes en ella, información sobre la desincorporación de las áreas ocupadas en el suelo de conservación en el área y sobre la elaboración del programa de ordenamiento ecológico parcial para esa zona, así como los avances y retrocesos en la aplicación del programa de manejo de esta área natural protegida.*

Sexto: *Que con relación al punto cinco de la proposición en comento, la única entidad para elaborar los programas parciales es la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con las salvaguardas y mecanismos que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, sin embargo, por tratarse de un área natural protegida los únicos programas aplicables son el de manejo del área y, en todo caso, los de ordenamiento ecológico (general y delegacional).*

En consecuencia, esta Comisión, con fundamento en los artículos 18, 22, 23 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración el siguiente

RESOLUTIVO:

UNICO.- *Es de aprobarse el Punto de Acuerdo presentado por la diputada Susana Manzanera Cordova, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en los siguientes términos:*

“La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, recomienda al Jefe de Gobierno del Distrito Federal expedir la declaratoria de zona de restauración ecológica al Parque Ecológico de la Ciudad de México-ANP, de manera que recupere las áreas afectadas y se limiten las actividades que han venido ocasionando deterioro ambiental.

Asimismo, solicita a la Secretaría de Medio Ambiente que envíe un informe a través de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, que contenga datos sobre: la actual traza poligonal del Parque Ecológico de la Ciudad de México, la forma en que han venido aplicando los programas para el área, el número de asentamientos irregulares de esta zona, así como el número de personas y familias residentes en ella; información sobre la desincorporación de las áreas ocupadas en el suelo de conservación en el área y sobre la elaboración del programa de ordenamiento ecológico parcial para esa zona, así como los avances y retrocesos en la aplicación del programa de manejo de esta área natural protegida. Todo lo anterior en un lapso que no exceda los 15 días naturales a partir de haber recibido el presente resolutive”.

Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil tres.

Por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica: diputado Arnold Ricalde de Jager, Presidente; diputado Gilberto Ensástiga Santiago, Secretario; diputada Ana Laura Luna Coria, integrante; diputada María Guadalupe Josefina García Noriega, integrante, diputada Alicia Téllez Sánchez, integrante; diputado Bernardino Ramos Iturbide, integrante; diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, al diputado Arnold Ricalde de Jager.

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.- Con su permiso, diputado Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica fue turnado para su estudio, análisis y dictamen el Punto de Acuerdo relativo a que se declare patrimonio en riesgo a la zona prioritaria de preservación y conservación del equilibrio ecológico, conocida como Parque Ecológico de la Ciudad de México, presentado por la diputada Susana Manzanares Córdoba, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Esta Comisión, al ser competente para conocer de la proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, analizó los diversos puntos planteados concluyendo lo siguiente:

1.- Que la UNESCO es la única entidad para decretar alguna área como “zona prioritaria de preservación y conservación del equilibrio ecológico” bajo sus propias directrices y mecanismos presupuestarios y, en todo caso, le correspondería al Jefe de Gobierno de esta Ciudad proponerle a dicho organismo, mediante solicitud, que incorporará al Parque Ecológico de la Ciudad de México dentro del catálogo de zonas prioritarias a las que alude el Punto de Acuerdo.

En todo caso, y dadas las características de deterioro que se presentan en dicho parque, esta Comisión Dictaminadora considera necesario recomendar al Jefe de Gobierno que con fundamento en los artículos 113, 114 y 115 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, declare al Parque Ecológico de la Ciudad de México como Zona de Restauración Ecológica de manera que recupere las áreas afectadas y se limiten las actividades que han venido ocasionando deterioro ambiental, además que esa categorización sí está dentro de nuestro marco jurídico.

2.- Con relación a crear una Comisión Especial para atender este asunto en particular, esta Comisión no tiene la facultad

expresa para crearla ya que es el Pleno el que está facultado para hacerlo, además que debido a los tiempos legislativos de esta administración es prácticamente imposible su creación.

3.- Con base en los puntos anteriormente mencionados de la proposición en comento, la Comisión consideró necesario solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente enviar un informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, que contenga:

1.- La actual traza poligonal del Parque Ecológico de la Ciudad de México.

2.- La forma en que se ha venido aplicando los programas para el área.

3.- El número de asentamientos irregulares de esta zona, así como el número de personas y familias que residen en ella.

4.- Información sobre la desincorporación de las áreas ocupadas en el suelo de conservación en el área y sobre la elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Parcial para la zona en comento.

5.- Los avances y retrocesos en la aplicación del programa de manejo de esta área natural protegida.

Con relación al punto 5 de la proposición en comento, la única entidad para elaborar los programas parciales es la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con las salvaguardas y mecanismos que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, sin embargo, por tratarse de un área natural protegida, los únicos programas aplicables son el de manejo del área y, en todo caso, los de ordenamiento ecológicos (general y delegacional).

Con base en lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 18, 22, 23 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración el siguiente resolutivo:

Único.- Es de aprobarse el Punto de Acuerdo presentado por la diputada Susana Manzanares Córdoba, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en los siguientes términos:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, recomienda al Jefe de Gobierno expedir la declaratoria de zona de restauración ecológica al Parque Ecológico de la Ciudad de México, área natural protegida, de manera que recupere las áreas afectadas y se limiten las actividades que han venido ocasionando deterioro ambiental.

Asimismo, solicita a la Secretaría de Medio Ambiente que envíe un informe a través de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente que contenga datos sobre:

1.- La actual traza poligonal del Parque Ecológico de la Ciudad de México.

2.- La forma en que ha venido aplicando los programas para el área, el número de asentamientos irregulares de esta zona, así como el número de personas y familias residentes en ella.

3.- Información sobre la desincorporación de las áreas ocupadas en el suelo de conservación en el área y sobre la elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Parcial para esta zona, así como los avances y retrocesos en la aplicación del programa de manejo de esta área natural protegida.

Todo lo anterior en un lapso que no exceda los 15 días naturales a partir de haber recibido el presente resolutivo.

Compañeras y compañeros diputados, en aras de coadyuvar en los esfuerzos para fortalecer las diversas acciones que promueven el mejoramiento ambiental de la Ciudad de México, así como las acciones para detener los efectos causados por los asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación, les conmino a votar a favor del presente dictamen que presenta en este momento la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún ciudadano diputado desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido añadiendo la expresión “en pro” o “en contra”.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, con fundamento en el artículo 35 párrafo tercero de nuestra Ley Orgánica, proceda a realizar el anuncio correspondiente a fin de que todos los diputados presentes puedan emitir su voto. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Lorena Ríos, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

José Buendía, a favor.

Edmundo Delgado Ramírez, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Enoé Uranga, a favor.

González Compean, a favor.

Fernando Espino, en pro.

Alicia Téllez, en pro.

Humberto Serrano, en pro.

Rolando Solís, en pro.

Iván Manjarrez, en pro.

Patricia Garduño, en pro.

Alejandro Sánchez Camacho, en pro.

Anguiano, en pro.

Yolanda Torres, en pro.

Armando Quintero, a favor.

Emilio Serrano Jiménez, en pro.

Ana Laura Luna, en pro.

León Aveleyra, en pro.

Guadalupe García Noriega, en pro.

Alejandro Agundis Arias, en pro.

Salvador Abascal Carranza, en pro.

Ruth Zavaleta, a favor.

Leticia Robles, a favor.

Iris Santacruz, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Ramos Iturbide, a favor.

Martínez Meza, a favor.

Marcos Morales Torres, a favor.

Víctor Hugo Gutiérrez, a favor.

Cuauhtémoc Velasco, en pro.

Nava Vega, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Arnold Ricalde, en pro.

Eugenia Flores, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Tomás López, en pro.

López Granados, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, no hay abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno para los efectos conducentes.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a destinar recursos a las demarcaciones territoriales, se concede el uso de la palabra al diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la publicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Buendía Hegewisch.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH.- Diputado Presidente; compañeras y compañeros diputados:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE PUBLIQUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN TURNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE

El suscrito Diputado José Luis Buendía Hegewisch, integrante de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 Fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea y 115 del Reglamento para su Gobierno Interior, por este conducto me permito someter a consideración de este pleno la siguiente:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE PUBLIQUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL DISTRITO FEDERAL

CONSIDERANDO:

1.- Que con objeto de transparentar el ejercicio de la función pública y garantizar el efectivo acceso de toda

persona a la información pública en posesión de los órganos locales: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Autónomos por ley, con fecha 17 de diciembre de 2002 fue aprobado por unanimidad en lo general en el Pleno de esta Asamblea Legislativa, el dictamen relativo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal.

2.- Que el 20 de diciembre de 2002 dicho dictamen fue remitido al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

3.- Que el 28 de enero de 2003, en términos de lo previsto por el artículo 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno envió a la Asamblea Legislativa observaciones a la mencionada ley, dentro de las cuales se encontraba la de modificar la naturaleza del Consejo a la Información, para convertirlo en un Consejo Asesor.

4.- Que con fecha 18 de Febrero de 2003 la Comisión de Administración Pública Local aprobó el dictamen que analiza y rechaza parcialmente las observaciones del Jefe de Gobierno, por lo que ratifica el dictamen aprobado con anterioridad.

5.- Que el 19 de Febrero de 2003, el Jefe de Gobierno manifestó en conferencia de prensa que “respetará la decisión” de la Asamblea Legislativa y publicará la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal aprobada, por lo que puede afirmarse que además de la obligación jurídica que hay de promulgarla, existe también el compromiso moral de publicarla de acuerdo con la palabra expresada públicamente.

6.- Que en sesión celebrada el 18 de marzo de 2003 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el dictamen sobre las observaciones hechas por el Jefe de Gobierno y ratificó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal.

7.- Que en esa misma fecha se remitió al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación el texto definitivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal, sin que hasta la fecha haya sido publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a pesar de que en conferencia de prensa celebrada el 19 de marzo de 2003, el titular del órgano ejecutivo afirmó nuevamente que publicaría la ley y acataría las nuevas disposiciones en la materia. Abro comillas para dar una cita textual del Jefe de Gobierno: “Si ya se aprobó, pues tengo que cumplir con la decisión de la Asamblea, las leyes se acatan y se cumplen”, dijo.

8.- Que dentro de la larga ruta de consulta con los órganos de gobierno de la ciudad para el análisis y dictamen de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

para el Distrito Federal, la cual se llevó a cabo durante casi un año, el Gobierno del Distrito Federal participó presentando distintas propuestas, las cuales fueron retomadas en su mayoría, tal como reconoció en su reciente comparecencia ante este Pleno, la titular de la Contraloría del Distrito Federal, Bertha Luján.

9.- Que tras conocer el contenido de la Ley y las observaciones del Jefe de Gobierno, el Relator especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, Eduardo Bertoni, manifestó que la institución que representa auspicia esfuerzos que, como en el caso de esta ley, pretenden garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, a la vez que resaltó la necesidad de invertir en recursos humanos para la creación de mecanismos que la hagan efectiva.

En una carta enviada a esta Asamblea, el Relator Especial para la Libertad de expresión de la OEA, precisó que “el control efectivo de los ciudadanos sobre las acciones públicas, requieren no sólo de una abstención por parte del Estado de censurar información, sino que requiere de la acción positiva de proporcionar información a los ciudadanos. Es evidente que sin esta información, a la que todas las personas tienen derecho, no puede ejercerse la libertad de expresión como un mecanismo efectivo de participación ciudadana ni de control democrático de la gestión gubernamental”.

10.- Que es urgente contar con un mecanismo efectivo para la rendición de cuentas y un mejor control de los ciudadanos sobre la gestión gubernamental en los tres órganos de gobierno del Distrito Federal, pues de acuerdo con datos de la última encuesta nacional de Transparencia Mexicana sobre corrupción y buen gobierno, la capital del país ocupa uno de los últimos lugares entre las entidades donde sus habitantes consideran que hay mayor corrupción en la prestación de servicios públicos, con un nivel cercano al doble del promedio de la media nacional.

11.- Que se dio cabal cumplimiento al procedimiento y al análisis y dictamen de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal, de conformidad con el Estatuto de Gobierno, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y de su Reglamento Interior.

En mérito de lo antes expuesto, pongo a consideración de este Pleno de la Asamblea la aprobación del presente Punto de Acuerdo, mediante el procedimiento de urgente y obvia resolución al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 Fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, este órgano exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal proceda a la promulgación y publicación inmediata de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal, por la trascendencia que ésta reviste, al haberse satisfecho el procedimiento previsto por el artículo 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal para tal efecto.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos procedentes.

Atentamente

DIP. JOSÉ BUENDÍA HEGEWISCH

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica, si la propuesta que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se desecha, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Esta presidencia informa que ha sido retirado del orden del día el punto número 15 con relación a las resoluciones del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Para presentar un pronunciamiento sobre Desarrollo Urbano Sustentable del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Edgar Rolando López Nájera, del Partido Revolucionario Institucional.

Para presentar un pronunciamiento con relación a los hechos ocurridos el pasado 8 de abril en el exterior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Humberto Serrano Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO HUMBERTO SERRANO PÉREZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros diputados, los pocos que quedamos:

Traigo una disculpa a esta honorable Asamblea en relación a los acontecimientos del martes 8, sucedidos en la puerta de este recinto.

Venía con la intención de honrar la memoria del señor General Emiliano Zapata con motivo de su 84 Aniversario de su muerte y me encontré con la puerta cerrada y la negativa del acceso, por la cantidad de gente que me acompañaba.

No culpo a los compañeros de seguridad, fueron las circunstancias las que determinaron este desorden. Hubo bajas de un lado y hubo bajas del otro lado, prácticamente quedamos empatados.

En consecuencia, yo pido al Cuerpo de Seguridad también disculpas para que olvidemos en beneficio del buen camino de esta Asamblea, ese penoso incidente.

Sólo quiero anotar aquí a mis compañeros diputados, que el tema de Emiliano Zapata siempre será controvertido. Que el mundo de lo social a través del cual debe resolverse el problema del campo, no se observa en las diferentes esferas legales que tienen que resolver el problema del campo.

Caminamos por una ruta individualista, por una ruta globalizadora, de ahí que el encuentro entre unos y otros será permanente ¿Cuándo resolveremos el problema del campo? No sabemos. Lo único que sí se ve en el escenario político de la República es que el problema del campo será muy difícil de resolver y en consecuencia los campesinos estarán siempre prestos a la lucha social, al combate político.

Por esa razón, quiero pedir a todos ustedes como integrantes de esta honorable Asamblea, las disculpas correspondientes, y tener en cuenta que la violencia en el campo no se va a detener mientras haya privilegios en la tenencia de la tierra.

La violencia no se va a detener mientras el Gobierno Federal no cumpla con la Constitución que le ordena en la fracción XX del Artículo 27 constitucional, la rectoría del Estado en la política de producción agropecuaria, y si no hay reformas a la fracción XV del artículo 27 constitucional para cancelar los privilegios en la tenencia de la tierra, el campo seguirá incendiado.

Por esa razón es una lástima que esta Asamblea no haya sido elevada a rango de Congreso Local para que desde aquí pudiéramos proyectar reformas constitucionales; es una lástima que el Senado de la República haya condenado a esta honorable Asamblea a no salir de ese estatus de Asamblea y pasar a la categoría de Congreso Local.

Hay una tarea tremenda por realizar y es importante que todos nosotros asumamos las responsabilidades que nos tocan cumplir en el área donde andamos.

A nosotros modestamente nos toca bailar, en esta danza de la tierra, con la más fea que es con los campesinos que no

tienen patrimonio, con los campesinos más menesterosos, por eso es que cuando llegan a recintos como éste, y encuentran una puerta cerrada se exacerban y a veces cometen actos que repruebo.

Sea para bien de esta Asamblea, sea para bien del destino del campo mexicano, el que haya cordialidad entre los cuerpos de seguridad y los diputados.

Salud, y muchas gracias, compañeros diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Para efemérides, en relación con el Día Mundial de la Salud, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Espino Arévalo, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Con su venia, señor Presidente.

Desde 1950, el Día Mundial de la Salud se ha celebrado el día 7 de abril de cada año. El objetivo de este día es que en todo el mundo se tome conciencia de un tema de salud específico, a fin de destacar un área prioritaria de interés para la Organización Mundial de la Salud.

El tema del Día Mundial de la Salud de este año, es ambientes saludables para los niños, bajo el lema: "Preparemos el futuro de la vida", debido a que cada año más de 5 millones de niños de 0 a 14 años de edad mueren, sobre todo en el mundo en desarrollo, a causa de enfermedades relacionadas con su ambiente.

Para muchos niños su mundo personal a menudo es pequeño, se limita a su hogar, su escuela, su calle, las zonas de juego y los hogares de sus parientes próximos. Sin embargo, estos lugares pueden exponer a los niños desde temprana edad a peligros relacionados con el ambiente y los riesgos son cada vez mayores. Sin embargo en la práctica estos lugares suelen ser tan poco saludables siendo la causa principal de la mayoría de muertes y de una inmensa carga de morbilidad entre los niños del mundo en desarrollo.

Generaciones de niños han estado expuestos a determinados riesgos básicos presentes en su entorno, como lo son agua no apta para el consumo, saneamiento deficiente, contaminación del aire en interiores, falta de higiene en los alimentos, vivienda en mala condiciones y evacuación inadecuada de los desechos, lo que se traduce entre otras en afectaciones como la diarrea, la cual ocasiona la muerte de más de 1.3 millones de niños al año en todo el planeta.

Esta enorme carga de falta de salud entre los niños limita el desarrollo social y económico de los países, los pequeños que padecen enfermedades crónicas y aquellos con discapacidades a largo plazo no serán adultos saludables y productivos; los niños son particularmente vulnerables a los peligros ambientales pues están en continuo

crecimiento y consumen más alimentos, aire y agua que los que consumen los adultos en proporción a su peso.

Así también pueden estar expuestos a peligros ambientales antes de nacer, por ejemplo por la adicción de la madre al tabaco y otras sustancias.

El sufrimiento de los niños causado por los peligros ambientales no es inevitable, ya que la mayor parte de la morbilidad y la mortalidad relacionada con el medio ambiente se puede prevenir y cuando se reducen los riesgos ambientales los beneficios financieros son considerables.

Datos de la Organización Mundial de la Salud señalan que actualmente la carga económica de las enfermedades relacionadas con el medio ambiente es enorme y lo que no se invirtió en el pasado respecto a salud, lo tenemos como resultado el día de hoy, tanto es así que se hubiese atacado con éxito el paludismo hace 30 años, el Producto Interno Bruto de África sería probablemente unos 100 mil millones de dólares más alto.

Los riesgos modernos son resultado de un uso indebido de sustancias químicas peligrosas, entre las que se encuentran las que se utilizan en los juguetes o en productos de uso doméstico; el inadecuado manejo y disposición final de desechos tóxicos, el ruido y la contaminación industrial; la pobreza persistente; los conflictos, los desastres naturales y provocados por el hombre y la desigualdad social, agravan muchas de las amenazas del entorno para la salud de los niños, incluso los niños de los países más ricos también están expuestos a estos riesgos.

Muchos infantes empiezan a trabajar a edades tempranas por lo que están expuestos a los mismos riesgos ambientales que los adultos en el lugar de su trabajo. La diferencia es que los niños son más vulnerables a estos riesgos, pues por lo general son menos conscientes de ello e incluso tienen menos capacidad para hacerles frente.

Existen seis grupos de riesgos ambientales para la salud que deben ser abordados como cuestiones prioritarias: la seguridad del abastecimiento del agua para la vivienda, la falta de higiene y de saneamiento insuficiente, la contaminación del aire, las enfermedades transmitidas por vectores, los riesgos de origen químico y los traumatismos no intencionados, como son los accidentes.

La experiencia indica que incluso en las economías subdesarrolladas dichos riesgos pueden disminuirse de manera significativa. Esta también demuestra que en sociedades con ingresos más altos la cifra general de enfermedades ambientales entre los niños decrece a medida que las prioridades relativas cambian.

Por ejemplo, la contaminación del aire es un riesgo tanto de enfermedades respiratorias crónicas, además de otras enfermedades. Alrededor de 2 millones de niños menores

de 5 años mueren anualmente a causa de infecciones respiratorias agudas.

La contaminación del aire exterior, principalmente por el tránsito y los procesos industriales, continúa siendo un problema grave en las ciudades de todo el mundo, sobre todo en las megalópolis como la nuestra.

Cuando se reducen los riesgos ambientales, los beneficios financieros son considerables, las investigaciones realizadas indican que sólo con que las autoridades del Distrito Federal redujeran en un 10% las partículas presentes en el aire la Ciudad de México, podría ahorrar no menos de 2 millones de dólares al año.

Un agente contaminante liberado en un espacio cerrado es a menudo más peligroso para los pulmones de un niño que un agente contaminante liberado en un espacio abierto. En se sentido, la influencia del tabaco en los niños proviene principalmente de los padres, por lo que cada día 5000 niños prenden un cigarrillo por primera vez, por esta razón es que los niños empiezan a fumar hacia los 12 años, porque generalmente quieren imitar a los adultos, consecuencia de esto es que el 90% de todos los fumadores comienzan antes de los 18 años con este vicio.

Los niños expuestos al tabaco sufren problemas serios de salud, tienen mayor riesgo a contraer bronquitis, neumonía, infecciones del oído, asma, desarrollo de daños en los pulmones a largo plazo, es por eso que hoy las autoridades de salud han clasificado al tabaco como el enemigo número uno de la salud pública.

En razón de lo anteriormente expuesto y de la trascendencia del tema en comento, es que hoy debemos cerrar filas y dejar de lado los intereses particulares o de grupo que intentan desaparecer un problema tan complejo como este, con simplemente cerrar los ojos bajo argumentos falaces y absurdos.

Existen muchas soluciones para estos problemas de salud relacionados con el medio ambiente. Se cuenta asimismo con una gama de medidas eficaces en materia de políticas públicas, como lo son educación, sensibilización, desarrollo tecnológico y cambio de hábitos. Este tipo de medidas puede ser sumamente económico y eficaz y su puesta en práctica es responsabilidad de los encargados de formular políticas y adoptar decisiones, la población, las comunidades, los educadores, los funcionarios gubernamentales, en los que nos encontramos nosotros como legisladores, y muchas otras partes interesadas.

En México, por ejemplo, no existe un diagnóstico de la salud ambiental y la infancia, sin embargo sí se sabe que el 36% de los niños están expuestos de manera continua a atmósferas contaminadas y la mayoría de estos viven en zonas de alta marginalidad.

Los recién nacidos presentan entre 7 y 12 microgramos de plomo por decilitro de sangre, lo que es mayor a lo establecido por la Norma Internacional. Se registran 6 mil complicaciones por plaguicidas y 16% de muestras y muertes causadas por exposición a estas sustancias, por lo que hoy algunas de las medidas que se deben adoptar para proteger a los niños frente a la contaminación del aire, son las siguientes: mantener una buena ventilación, utilizar combustibles limpios y calentadores de cocina mejorados; proteger a los niños frente al consumo del tabaco y del tabaquismo pasivo, reduce el riesgo de padecer trastornos respiratorios y otros efectos en su salud; utilizar gasolina sin plomo reduce la exposición de los niños al plomo y evita trastornos de desarrollo; aplicar políticas de transporte y de salud adecuadas reduce las enfermedades respiratorias y los traumatismos de los niños en las zonas urbanas, es decir, impulsar el desarrollo de los transportes no contaminantes; establecer planes para mantener limpio el aire, reduce la exposición de los niños y la contaminación en los lugares al aire libre.

Asimismo, en todo el país los gobiernos federales, local y las comunidades deben poner en marcha estrategias completas que se apliquen en diversos entornos.

La “Alianza Ambientes Saludables para los Niños” trabajará utilizando estas estrategias, consolidándolas y aprovechando su buen funcionamiento en beneficio de los niños.

En este movimiento deben colaborar activamente los sectores gubernamentales, sociales y privados, así como las fundaciones, grupos de investigación, académicos, los niños y sus propias familias.

Porque los niños de hoy son los adultos de mañana merecen heredar un mundo saludable, por lo que nuestra labor más importante es proteger su ambiente, es decir su futuro.

Gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Para efemérides en relación con el Día Mundial de la Salud, tiene el uso de la palabra la diputada Eugenia Flores, hasta por veinte minutos.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

La salud es un estado que se vive en el cuerpo, es reflejo y resultado de la satisfacción de las necesidades vitales, de la calidad de vida y el entorno micro y macro ambiental y social del sujeto individual, es condicionante y resultado de la calidad de vida y el desarrollo integral de las mujeres y los hombres y de la sociedad en la que viven; también es la traducción de la capacidad del sujeto de adaptación, control y transformación de él mismo y de su ambiente. Bajo otra perspectiva es el polo del continuum dialéctico vida, bienestar, salud, enfermedad, malestar y muerte.

Como es parte de la vida misma, no nos debe de extrañar que en todas las sociedades humanas, en todos los tiempos y lugares se hayan generado interpretaciones y respuestas en la búsqueda de la salud y el bienestar y la prevención y el control de la enfermedad y malestar y se haya postergado el momento inevitable de la muerte, a donde acabaremos todos.

Hoy en nuestra sociedad la vida, muerte, la salud enfermedad, el bienestar y malestar se dan en un marco de un gran desarrollo económico, social y científico, pero al mismo tiempo en un marco de profunda desigualdad de las capacidades de acceso a los beneficios de este desarrollo.

Por ello, el derecho a la salud es uno de los derechos humanos más vigentes y reconocido por las sociedades, como tal es un derecho que los gobiernos deben procurar al garantizar el acceso a los servicios de salud, al proteger contra riesgos colectivos, infecciones y tóxicos, y desde un sentido más amplio creando condiciones de vida y de trabajo saludables y avanzando hacia la equidad y la justicia social.

En nuestro país el derecho a la protección a la salud se establece en el artículo 4º de nuestra Constitución, se reglamenta en nuestra Ley General de Salud y en nuestra ciudad ya tiene una ley local que debe de verse mejorada y adaptada a la Ciudad de México 2003, pero el cumplimiento de esa garantía no es una realidad para todos.

Siete de cada diez mexicanos son pobres y carecen de las condiciones mínimas que les garanticen un estado de salud adecuado, pues se ven limitados al acceso a una alimentación y vivienda y un trabajo permanente indigno; con inadecuados entornos físicos, socioambientales que son aún más inadecuados si se trata de sujetos y grupos sociales que enfrentan grados de opresión, discriminación y violencia.

Las mujeres, las personas con capacidades diferentes, los indígenas, la niñez en situación de calle son algunas de estas grandes mayorías que sufren mayores grados de enfermedad, violencia y muerte.

Las distancias entre los que todo tienen y los que nada tienen se agranda y la situación económica desventajosa se agregan siempre con otras marcas de exclusión.

En este contexto, además el derecho a la protección a la salud se ve golpeado con el pequeño presupuesto destinado a la salud y seguridad social en nuestro país.

México, solamente 2.6% del PIB se va a la salud; es un porcentaje mínimo respecto a otros países latinoamericanos, respecto a Haití y respecto a Bolivia, que asciende del 4 al 6% y cuando nos queremos comparar con los países desarrollados que llegan a un 9% vemos que la barrera es aún más grande, y si a este pequeño porcentaje sacamos lo destinado a la seguridad social el porcentaje que se va a los servicios de salud es solamente el 0.73%. Servicios de salud donde no hay medicamentos, servicios de salud donde los profesionales de salud tienen que atender a 20, a

30, a 40 personas; servicios de salud donde los trabajadores de salud y enfermeras son carentes a veces de humanidad y siguen tratando discriminatoriamente a estos grupos siempre discriminados y opresivos.

¿La Asamblea Legislativa qué puede hacer en esta lectura de efemérides? Tiene que hacer que la Ley local de Salud para el Distrito Federal sea aprobada en esta Segunda Legislatura.

Diputado Fernando Espino, diputados de la Comisión de Gobierno, es necesario que atendamos, a 5 ó 6 sesiones que termine este período legislativo, tengamos una nueva Ley de Salud mejor para el Distrito Federal, una ley que empezó a trabajarse desde abril de 2001, es decir, hace ya 2 años. Tengamos una ley donde avancemos en la atención especializada para las mujeres adolescentes, adultos y adultas mayores, con garantía de atención gratuita para la prevención y control del cáncer cervicouterino, mamario y VIH, así como otras enfermedades y riesgos que le son inherentes y que son alarmantes fuentes de decesos, a pesar de ser controlables, con información oportuna y apropiada y con una cobertura de servicios, desde la ética de que las mujeres de cualquier edad vuelvan a recuperar el control y decisión de ellas mismas sobre su propio cuerpo.

Tengamos una ley en la que se promueva la salud sexual y reproductiva y por el derecho a esa sexualidad placentera para todos y para todas.

Incorporemos en nuestra ley la obligatoriedad de políticas de salud con un decisivo apoyo a la prevención y atención a la violencia intrafamiliar y sexual.

Promovamos una ley que promueva una mayor responsabilidad del Estado y de la sociedad en las políticas de salud sexual y reproductiva para hombres y mujeres, contemplando programas específicos, campañas informativas e inclusión de los derechos sexuales y reproductivos de los servicios.

Promovamos una ley donde se reconozca y refuerce el papel de los promotores y educadores para la salud, hombres y mujeres, y se amplíen las opciones de las personas usuarias de salud al apoyar la incorporación al sistema de salud de medicinas tradicionales y alternativas.

Desarrollemos una ley donde la definición y alcance de la salud mental sea cultura de la atención coordinada con otros centros e instituciones.

Promovamos una ley donde se especifique la obligatoriedad de los servicios de salud, de contar con programas e instalaciones para las diferentes discapacidades, sean auditivas, motoras, visuales.

Promovamos una ley donde se busque la forma de hacer obligatorio el suministro de medicamentos e insumos en los centros de salud públicos y privados, donde se garantice la mejoría de la atención médica otorgada a los ya las internas de los centros de readaptación social en nuestra ciudad, donde se legisle para sentar las bases de la existencia de programas especiales y atención a la salud, de rehabilitación de diferentes discapacidades; donde se

reconozca esto a la medicina alternativa tradicional y herbolaria de nuestra ciudad y donde se reconozca, consciente del alto grado de índice de accidentes que ocurren en la capital, siendo ésta la causa sexta de muerte de los ciudadanos, promovamos esto, un sistema metropolitano para la atención de urgencias y accidentes de la Ciudad de México.

Hoy a unos cuantos días de la celebración del Día Mundial de la Salud, este órgano legislativo tiene la mejor forma de celebrarlo, repetimos, aprobando en breve una nueva Ley de Salud para el Distrito Federal, de esta Asamblea Legislativa y exigiendo un mayor presupuesto a la Cámara de Diputados en salud y exigiendo un suministro de medicamentos constante y una mejoría de nuestros servicios de salud. Es nuestra mejor forma de celebrar esta efemérides por la salud para hombres y mujeres de nuestra ciudad y nuestro país.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 15 de abril de 2003.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

A las 14:00 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 15 de abril del año en curso a las 11:00 horas.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
II Legislatura.**

**Comisión de Gobierno
Dip. Patricia Garduño Morales
Presidenta**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Proceso Parlamentario**